



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de enero de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2003.

218

Número formado por tres fascículos

Martes, 24 de abril de 2007

Año XXIX

Número 80 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Ejercicio 2003
(OE 04.1/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2003.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

- II.1. Objetivos
- II.2. Metodología y alcance
- II.3. Limitaciones

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

- IV.1. Breve historia de la Universidad
- IV.2. Aspectos generales
- IV.3. Información económico-financiera
- IV.4. Recursos humanos
- IV.5. Actividad investigadora
- IV.6. Actividad docente

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- VI.1 Área de organización
 - VI.1.1. Organización interna de la Universidad
 - VI.1.1.1. Extensión geográfica, campus y centros
 - VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación
 - VI.1.1.3. Funciones relevantes
 - VI.1.1.4. Organización administrativa
 - VI.1.2. Organismos dependientes
 - VI.1.2.1. Organismos participados directamente
 - VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta
 - VI.1.2.3. Convenios

- VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversitaria
- VI.2 Área económico financiera
 - VI.2.1. Contenido de las Cuentas Anuales de 2003
 - VI.2.2. Control interno
 - VI.2.3. Presupuesto inicial
 - VI.2.4. Modificaciones
 - VI.2.5. Ejecución del Presupuesto de Gastos
 - VI.2.5.1. Gastos de personal
 - VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales
 - VI.2.5.3. Gastos financieros
 - VI.2.6. Ejecución del Presupuesto de Ingresos
 - VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos
 - VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
 - VI.2.6.3. Pasivos financieros
 - VI.2.7. Operaciones Extrapresupuestarias
 - VI.2.7.1. Acreedores extrapresupuestarios
 - VI.2.8. Tesorería
 - VI.2.9. Inventario
 - VI.2.10. Resultados
 - VI.2.11. Plan de estabilidad presupuestaria
- VI.3. Área de gestión
 - VI.3.1. Gestión de Personal
 - VI.3.1.1. Estructura de personal
 - VI.3.1.2. Gastos de personal
 - VI.3.1.3. Instrumentos en gestión
 - VI.3.2. Gestión de la investigación
 - VI.3.3. Actividad docente
 - VI.3.4. Costes
 - VI.3.5. Informática
 - VI.3.6. Contratación

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- VII.1. De organización
- VII.2. Económico-financieras y presupuestarias
- VII.3. De gestión

VIII. ANEXOS

Anexo A.1. NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y FORMULARIO

A.O. ÁREA DE ORGANIZACIÓN

- Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad
- Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003
- Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003
- Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
- Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
- Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003
- Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003

A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003
- Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003
- Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
- Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
- Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios

A.G. ÁREA DE GESTIÓN

- Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
 Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 Anexo A.G.5. Evolución de los proyectos finalizados
 Anexo A.G.6. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.7. Titulaciones-diversificación
 Anexo A.G.8. Titulaciones-catálogo oficial
 Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.11. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
 Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.14. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.15. Créditos impartidos-diversificación
 Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.17. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.18. Créditos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.20. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.23. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-diversificación
 Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.26. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.27. Alumnos graduados-diversificación
 Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.29. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.30. Tasa de éxito
 Anexo A.G.31. Abandonos-diversificación
 Anexo A.G.32. Tasa de abandono
 Anexo A.G.33. Período medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.34. Prestación de servicios

A B R E V I A T U R A S

- AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria
 BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
 CAA Comunidad Autónoma de Andalucía
 CCA Cámara de Cuentas de Andalucía
 DG Dirección General
 DOCE Diario Oficial de la Comunidad Económica
 EETT Estatutos
 FEDER Fondos Europeos de Desarrollo Regional
 IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 LAU Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
 LCSU Ley de Coordinación del Sistema Universitario
 LGHP Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 LRU Ley de Reforma Universitaria
 LOFCA Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
 LOU Ley Orgánica de Universidades
 MECD Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 M € Millones de euros
 m € Miles de euros
 MUFACE Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
 OTRI Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
 OCEX Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas
 PAS Personal de Administración y Servicios
 PDI Personal docente y de investigación
 PDIETC PDI equivalente a tiempo completo
 PGCP Plan General de Contabilidad Pública
 RGCAP Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública
 RT Remanente de Tesorería
 SS Seguridad Social
 SCCC Servicios Centrales
 s/d Sin datos
 TRLCAP Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública
 UAL Universidad de Almería
 UCUA Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
 UUA Universidades Andaluzas
 UUEE Universidades Españolas
 UUPP Universidades Públicas El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. En ejercicios pasados se culminó el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que se ha de añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracterizan circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de Universidades.

4. Por ello, corresponde a las Universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las Universidades autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las Universidades Públicas (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las Universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las previstas leyes, las normas que dicten el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezca, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus Estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las Universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las Universidades Públicas de Andalucía.

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el Informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible de su representatividad.

- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.
- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UAL, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las (UUPP).

11. Para esta fiscalización se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una Comisión Técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada Universidad Pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha Comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la Universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación Económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003, que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar, referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, se han realizado en los servicios centrales con visitas a centros, pero no ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que han consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieron una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La Universidad no lleva contabilidad financiera por lo que no cuenta con Balance y Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, tampoco cuenta con un inventario total de sus bienes y derechos. Ello ha impedido conocer el importe de su inmovilizado neto, las amortizaciones y su repercusión en el cálculo de costes por ramas de enseñanza (§§ 157, 158, 238 y 239)
2. La ausencia de un Plan anual y/o plurianual de Actuaciones, de una contabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permiten el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la Universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (§§ 159 a 162).

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1 figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. La Universidad de Almería creada por la Ley 3/1993 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, obtuvo la aprobación de sus Estatutos por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre. Posteriormente, por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, se aprueban los actuales Estatutos, adaptados a la LOU.

19. Esta Universidad se concibió como el instrumento de transformación social, de orientación y contribución al desarrollo económico, cultural y científico de la sociedad almeriense, proporcionándole los profesionales adecuados y las enseñanzas que mejor responden a su perfil histórico, económico y cultural.

20. Con la Ley de creación se posibilitaba que la Universidad de Almería adquiriera su propia identidad dentro del conjunto de las Universidades de Andalucía, guiada por la calidad y por el compromiso permanente con la sociedad en la que se insertaría, asumiendo su papel dinamizador y contribuyendo al bienestar de todos los almerienses.

21. La evolución del alumnado de los Centros Universitarios de Almería, la consolidación administrativa de esos Centros y la diversidad de titulaciones que ofrecen, hicieron aconsejable la creación de una estructura autónoma de gestión administrativa y de organización de las enseñanzas, destacando en este proceso la contribución de la Universidad de Granada.

22. La UAL se ubica en la Carretera Sacramento sin número, en la zona denominada "La Cañada San Urbano". Dispone de un solo campus junto al mar, a 7 km de Almería, en la carretera que une la ciudad con el parque marítimo-terrestre de Cabo de Gata-Níjar.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

23. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del ejercicio 2003, produce modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente en la aprobación, el 9 de diciembre de 2003, de los nuevos Estatutos.

24. De los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis, los que se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes Estatutos, fueron los siguientes:

ÓRGOS. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	NO	NO
Junta Consultiva	NO	NO
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UAL Cuadro nº 1

ÓRGOS. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UAL Cuadro nº 2

25. En la actualidad la UAL cuenta con 6 centros de enseñanza reglada (4 facultades y 2 escuelas), 31 departamentos, un centro para la obtención de títulos propios y un centro adscrito. No dispone de Institutos Universitarios de Investigación.

26. La Universidad participa en otros entes, fundamentalmente, de manera directa a través de los órganos de decisión, estando presentes en tres sociedades y una fundación.

Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	49.237,71	47.490,02	1.747,69
Operaciones de capital	13.889,61	14.901,84	-1.012,23
Total operaciones no financieras	63.127,32	62.391,86	735,46
Activos financieros	9,82	39,55	-29,73
Resultado Presupuestario	63.137,14	62.431,41	705,73
Pasivos financieros	20.596,07	0,00	20.596,07
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	83.733,21	62.431,41	21.301,80

FUENTE: UAL Cuadro nº 3

29. Mientras los gastos han aumentado en términos reales un 21,7%, los ingresos lo hicieron en un 46,1% respecto al ejercicio anterior. La variación en los ingresos se debe fundamentalmente al incremento de los pasivos financieros y de las transferencias de capital.

30. La financiación propia de la Universidad en el ejercicio 2003, por 29.151,61 m€ se sitúa en el 28,7%, si bien como parte de ella figura la incorporación de Remanente de Tesorería por 17.748,71 m€, pese a que en la Liquidación del ejercicio 2002 esta magnitud mostrara resultado negativo.

Dos de ellos tienen como fin el progreso y desarrollo económico de la Comarca de los Vélez y de Almería, y los otros dos la promoción de la utilización de la red de comunicación en la comunidad universitaria y el fomento de la educación, la cultura y la investigación científica y técnica.

27. Además, con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, interviene en tres consorcios y en cuatro entidades más de perfiles diversos.

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

28. La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación en m€:

31. La financiación ajena con 72.330,32 m€ representa el 71,3%. Como parte de esta fuente de financiación se encuentran las transferencias de financiación y subvenciones, tal que un 44,6% lo constituye las aportadas por la Comunidad Autónoma y un 6,4% las aportadas por el Estado y otras entidades públicas y privadas. El resto 20,3% corresponde a los pasivos financieros, pues dada la situación financiera que viene arrastrando desde el pasado la Universidad, ésta se ha visto en la necesidad de acudir a la obtención de préstamos a largo plazo.

B) Información económica

32. La UAL presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por un endeudamiento de 21.666 m€, de los que 17.503 m€ corresponden a un préstamo a largo plazo, y un Remanente de Tesorería positivo, según el estado rendido, de 12.281,12 m€.

33. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la Universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron un 56,7% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, un 17,8% a operaciones de capital, prácticamente en su totalidad para "Inversiones reales" y el resto constituye el "Saldo presupuestario del ejercicio" (superávit), cuyo origen en un 96% corresponde a los derechos reconocidos por los pasivos financieros dispuestos.

IV.4 RECURSOS HUMANOS

34. El número de personas que prestaban sus servicios en la Universidad a 31 de diciembre de 2003 es de 1.303, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	493	340	833
PAS	215	255	470
Total	708	595	1.303

FUENTE: UAL

Cuadro nº 4

35. Esta cantidad de empleados implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la Universidad. No obstante, se debe señalar que en este detalle no figuran 121 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

36. La actividad investigadora se encuentra representada por los indicadores que figuran en los cuadros siguientes:

NÚMERO DE PROYECTOS				
2003	Vivos	Nuevos	Finalizados	Patentes
Gest. Directa	282	149	136	9
Gest. Externa	6	6	1	-
Total	288	155	137	9

FUENTE: UAL

Cuadro nº 5

37. La Universidad sólo ha facilitado la liquidación de ingresos y gastos relativos a los proyectos de gestión directa, argumentando que es el ejercicio 2003 el primer año que se acude al modelo de gestión externa. No obstante, por fuentes alternativas, se ha podido obtener información sólo de los recursos generados en el ejercicio. El detalle de la información facilitada se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gest. Directa	3.978,15	3.014,68
Gest. Externa	227,00	s/d
Total m€	4.205,15	3.014,68

FUENTE: UAL

Cuadro nº 6

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

38. La Universidad de Almería ha impartido las siguientes títulos oficiales, dentro del Mapa Oficial.

DIVERSIFICACIÓN DE TITULACIONES			
RAMA	UAL	Mapa Oficial	%
Humanidades	3	26	12
CC. Sociales y Jurídicas	13	31	43
CC. Experimentales	3	15	20
CC. de la Salud	1	9	11
Técnicas	11	59	19
Total	31	140	22

FUENTE: UAL

Cuadro nº 7

B) Alumnos matriculados

39. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS

RAMA	UAL	%	UUA	%	UUEE	%
Humanidades	681	6	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	7.224	61	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	732	6	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	444	4	19.413	8	87.533	7
Técnicas	2.694	23	55.629	24	350.775	28
Total	11.775	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: UAL

Cuadro nº 8

40. La demanda media de nuevos ingresos es del 50% de la oferta de plazas de nuevos ingresos, para el periodo comprendido entre el curso académico 1999/00 y 2003/04, siendo en los cursos 2000/01 y 2003/04 de un 45% y un 47% respectivamente. En los demás cursos la demanda igualó o superó la referida media.

41. Con independencia de que los créditos impartidos hayan seguido una trayectoria creciente, otros parámetros como: alumnos de nuevo ingreso, matriculados, graduados, los que abandonan los estudios y los créditos matriculados decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. Estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “Alumnos de nuevo ingreso” se han reducido en un 35%.
- Los “Alumnos matriculados” se reducen en un 17%.
- Los “Alumnos graduados” aumentan en un 14%.
- Los “abandonos” aumentan en un 18%.
- Los “Créditos matriculados” se reducen en un 17%.
- Los “Créditos impartidos” aumentan en un 5%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

42. Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Almería fueron aprobadas por el Consejo Social el 23 de junio de 2004 y tuvieron entrada en el Registro de la Junta de Andalucía el 29 de junio de 2004. Por consiguiente, la UAL ha cumplido con los plazos de aprobación y rendición de sus Cuentas Anuales.

43. Al ser minoritaria la participación de la Universidad en otras entidades, aquella no tiene obligación de adjuntar a sus Cuentas Anuales, las cuentas correspondientes a las de las entidades participadas.

44. Así mismo, la UAL como el resto de las Universidades Andaluzas no tiene obligación de incluir sus Cuentas Anuales en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

45. El análisis de la organización de la Universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad y coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

46. Sólo existe un campus en el que además se encuentra el Rectorado. La universidad comparada con el resto de las universidades Públicas Andaluzas se expone en el Anexo A.O.2.

47. El cuadro siguiente muestra las características que componen el campus y son las siguientes:

2003	Centros (1)		IUI (2)		Dptos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%
CAMPUS UNICO	6	100	-	-	31	100	11.775	100	92	100

FUENTE: UAL

Cuadro nº 9

(1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias

(2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación

(3) Dpto= Departamentos

(4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

(5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

48. La distribución por tipos de centros es la siguiente:

TIPOS DE CENTROS	Total Centros	NO VINCULADOS A CAMPUS			VINCULADOS A CAMPUS		
		Centros	Alumnos matricldos.	PAS	Centros	Alumnos matricldos.	PAS
Facultades	4	-	-	-	4	8.864	19
Esc. Tc. y Politécnicas Superiores	1	-	-	-	1	2.467	4
Escs. U. y Escs.U. Politécnicas	1	-	-	-	1	444	3
Departamentos	31	-	-	-	31	-	66
Centros de obtención de títulos propios	1	-	-	-	1	847	2
Tercer ciclo	1	-	-	-	1	511	3
Centros adscritos	1	1	620	-	-	-	-
TOTALES	40	1	620	-	39	13.133	97

FUENTE: UAL

Cuadro nº 10

49. El único campus existente está integrado por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**, con un total de 2.998 alumnos.
- **Facultad de Ciencias Experimentales**, con un total de 959 alumnos.
- **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**, con un total de 3.704 alumnos.
- **Facultad de Derecho**, con un total de 1.203 alumnos.
- **Escuela Politécnica Superior**, con un total de 2.467 alumnos.
- **E.U. de Enfermería**, con un total de 444 alumnos.

50. Las altas y bajas de centros producidas en esta Universidad desde el Curso 2000 al 2003, fueron las siguientes:

	2000		2001		2002		2003	
	A	B	A	B	A	B	A	B
Centros art. 8 LOU (FAC.,E.T.S., E.U)	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros art.9 LOU: Departamentos	-	-	-	2	-	2	-	-
Centros art. 7º.2 LOU: Títulos Propios	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros arts.10.4 y 11 LOU: Adscritos	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	2	2	-	-	-

FUENTE: UAL Cuadro nº 11
A: Altas B: Bajas

51. En el ejercicio 2000, la Universidad contaba con 35 departamentos. Las bajas producidas en el ejercicio 2001 correspondieron a un departamento en constitución y al Departamento de Lenguas y Cultura Mediterránea. En el 2002, hubo igualmente dos bajas correspondientes al Departamento de Teoría de la Literatura y Sociología y al Departamento de Derecho II.

En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las Universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

52. Por consiguiente, el número total de departamentos en 2003 era de 31. Estos centros de la Universidad, regulados en el artículo 9 de la

LOU, son los encargados, por una parte, de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, y por otra parte, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado. También deben ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

53. El cuadro muestra, por ramas de enseñanza los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.		PDIETC		Alumnos		PDIETC/ Dpto.	Alumnos/ Dpto.	Alumnos/ PDIETC
	Nª	%	Nª	%	Nª	%			
Humanidades	3	10	82	12	681	6	27	227	8
Sociales y Jurídicas.	14	45	346	49	7.224	61	25	516	21
Experimentales.	3	10	49	7	732	6	16	244	15
Ciencias de la Salud	1	3	23	3	444	4	23	444	19
Técnicas	10	32	213	30	2.694	23	21	269	13
TOTAL	31	100	713	100	11.775	100	23	380	17

FUENTE: UAL Cuadro nº 12

54. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculado de manera lineal sobre la Liquidación del Presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por ope-

raciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	13.280	38.163.851,03	2.873,78	5.858.459,59	441,15	2.844.319,59	214,18	3.529,11
2002	12.483	40.701.892,78	3.260,59	10.569.440,37	846,71	15.000,00	1,20	4.108,50
2003	11.775	47.490.017,67	4.033,12	14.901.840,67	1.265,55	39.553,70	3,36	5.302,03

FUENTE: UAL Cuadro nº 13

55. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, como coste medio por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía, para los ejercicios 2001 a 2003.

56. Mientras el descenso de alumnos matriculados es de un 6% para el 2002 y de un 5,7% para el 2003, los costes por operaciones corrientes se

incrementan a un ritmo del 13,5% y del 23,7% respectivamente. A nivel de totales, los costes se incrementaron en un 16,4% en el 2002 y en un 29,1% en el 2003.

57. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y por alumno obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESO POR ALUMNO MATRICULADO (€)										
Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
		Total	Por Alumno	Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financs.		
				Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	13.280	10.139.268,84	763,50	25.554.647,92	1.924,30	9.806.200,35	738,42	0,00	0,00	3.426,22
2002	12.483	10.801.194,38	865,27	36.495.319,16	2.923,60	8.934.290,10	715,72	1.070.000,00	85,72	4.590,31
2003	11.775	11.402.893,93	968,39	37.852.007,92	3.214,61	13.882.235,62	1.178,95	20.596.074,17	1.749,14	7.111,09

FUENTE: UAL

Cuadro nº 14

58. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAAs.

59. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno matriculado supera el ingreso total por alumno. Esta circunstancia hace que los gastos por operaciones corrientes fueran financiados, al menos parcialmente (6,5%), por recursos (transferencias) destinados a financiar operaciones de capital.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, representaron el 67% en el 2001, el 90% en el 2002 y el 80% en el 2003, del gasto corriente o coste de formación por alumno respectivamente.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria representan una pequeña participación (por debajo del 20%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y algo menor (media del 16%) del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

60. El artículo 13 de la LOU contempla que los Estatutos de las Universidades Públicas establecerán como mínimo los siguientes Órganos:

- Colegiados de ámbito general:
 - Consejo Social
 - Consejo de Gobierno
 - Claustro Universitario
 - Junta Consultiva
- Colegiados de ámbito particular:
 - Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o E.U. Politécnica
 - Consejos de Departamentos.
- Unipersonales de ámbito general:
 - Rector
 - Vicerrectores
 - Secretario General
 - Gerente
- Unipersonales de ámbito particular:
 - Decanos de Facultades
 - Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

61. Además de estos Órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido

por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

62. Tanto los Estatutos de 1985 como los de 2003 contemplan los mencionados Órganos de Gobierno y representación. No obstante, los nuevos Estatutos de la UAL, en cuanto a los Órganos Unipersonales los amplía en los siguientes:

- Vicedecanos
- Subdirectores de Centros y de Institutos Universitarios
- Secretarios de Centros Universitarios
- Secretarios de Departamentos y de Institutos Universitarios

➤ Órganos Colegiados:

63. Según la LOU y los nuevos Estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Órganos	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU).	No Comunidad Universitaria.
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 7 miembros	-	15 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csjo. Social	R, Sg, y G	50 miembros	3 del Consejo Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	300 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	9 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Departamentos	D, Drs. +resto s/EETT	-	D, S, Drs. y otros	-

FUENTE: UAL

Cuadro nº 15

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V:Vicerrectores, D: Director, Drs.:Doctores, S: Secretario.

64. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

65. **Consejo Social.** Órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Según la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz (LCSU), lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la UAL y 15 en representación de los intereses sociales.

66. Se constituyó en el 2001 y durante el ejercicio 2003 su composición se adaptaba a la LCSU, a los Estatutos de 1998 y a la LOU.

67. El 25 de diciembre de 2003 entraron en vigor los nuevos Estatutos de la Universidad, aun cuando en la práctica fue en el ejercicio siguiente.

68. **Consejo de Gobierno.** A 1 de enero de 2003 era provisional, se regulaba por la LOU y por su Reglamento de Régimen Interior, en lo que no contradiga a la LOU al no encontrarse adaptado a ésta.

A 31 de diciembre, su composición se ajusta a la LOU e incluso a los nuevos Estatutos. Según la Disposición Transitoria 2ª de los nuevos Estatutos, continuará con su actual composición hasta la finalización del mandato.

69. **Claustro Universitario.** Según la LOU, es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria.

70. Se constituyó en junio de 2002 y durante el 2003 se regulaba por los antiguos Estatutos y por un Reglamento Provisional, adaptado a la LOU, de octubre de 2003. Su composición se ajusta a la LOU y por consiguiente también a los nuevos Estatutos.

71. No obstante, a 31 de diciembre de 2003, aún no se aplicaban los nuevos Estatutos.

72. **Junta Consultiva.** La LOU establece que es el Órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. Así mismo, la LOU dispone que es uno de los órganos colegiados que como mínimo deben existir en toda Universidad.

73. Los Estatutos regulan su funcionamiento, y la Disposición Transitoria 4ª establece que el Consejo de Gobierno designará, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de los Estatutos, a los miembros de la Junta Consultiva.

A 31 de diciembre de 2003 no se encontraba constituida.

74. **Consejo de Dirección.** Su regulación se contiene en el artículo 20 de la LOU y en el artículo 46 de los nuevos Estatutos, sin embargo, en ninguna de las citadas normas se mencionan plazos para su constitución.

A 31 de diciembre de 2003, aún no se había constituido.

75. **Consejos de Departamento.** Órganos colegiados de ámbito particular. Según la información obtenida, el número de Departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 31.

76. La Universidad de Almería es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza “Ciencias Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de Departamentos. Al frente de cada Departamento se encuentra un Consejo de Departamento.

77. En el año 2003, el total de miembros en los Consejos de Departamentos ascendían a 910, siendo la media de 29 miembros por Consejo, variando según la rama de conocimiento:

MEDIA DE MIEMBROS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMAS	Nª Dptos	Nª Miembros	Media por Csjo. Dpto.
Humanidades.	3	101	34
Soc. y Jurdcas.	14	404	29
Experimntles.	3	86	29
CC. Salud	1	18	18
Técnicas	10	301	30
TOTAL	31	910	29

FUENTE: UAL

Cuadro nº 16

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

RAMAS	PDI		PAS		Alumnos		Becarios		TOTAL	
	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%
Humanidades	86	85	4	4	0	0	11	11	101	100
Socs. y Jurídicas	376	93	10	2	12	3	6	2	404	100
Experimentales	50	58	3	3	4	5	29	34	86	100
CC. de la Salud	17	94	1	6	0	0	0	0	18	100
Técnicas	234	78	9	3	28	9	30	10	301	100
TOTAL	763	84	27	3	44	5	76	8	910	100

FUENTE: UAL

Cuadro nº 17

78. El cuadro anterior permite ver las diferencias entre las cinco ramas de conocimiento en función de la distribución por colectivo representado.

79. Como indicador de la importancia relativa de cada Departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres Departamentos con mayor número de PDI y los tres Departamentos con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por proyectos de investigación:

RAMAS	Departamento	Nº PDI	Departamento	DR (€)
Humanidades	1 Filología Española y latina	32	Filología Española y latina	38.733,25
	2 Historia, Geografía e Historia del Arte	30	Historia, Geografía e Historia del Arte	32.641,65
	3 Filología Inglesa y Alemana	20	-	-
Socs. y Jurídicas	1 Dirección y Gestión de Empresas	54	Estadística y Matemática Aplicada	195.883,52
	2 Estadística y Matemática Aplicada	32	Dirección y Gestión de Empresas	122.414,21
	3 Ciencias Humanas y Sociales	28	Personalidad, Evaluación y Trat. Psic.	37.297,11
Experimentales	1 Quím Física, Bioqca. y Quím. Inorg	18	Hidrogeología y Química Analítica	299.364,12
	2 Hidrogeología y Química Analítica	16	Quím. Física, Bioqca. y Quím. Inorg.	198.415,56
	3 Geometría, Topología y Quím. Orgca.	15	Geometría, Topología y Quím. Orgca.	130.571,32
CC. de la Salud	1 Enfermería	23	-	-
	2 -	-	-	-
	3 -	-	-	-
Técnicas	1 Lenguajes y Computación	37	Biología Aplicada	490.339,66
	2 Ingeniería Rural	32	Física Aplicada	230.121,55
	3 Ingeniería Química	22	Ingeniería Química	179.929,07

FUENTE: UAL

Cuadro nº 18

80. Con el fin de realizar un análisis más exhaustivo sobre la organización interna de la Universidad, de los 31 Departamentos se han seleccionado al azar, uno por cada rama de conocimiento, entre aquellos de mayor importe de derechos reconocidos y/o de mayor número de PDI, resultando los cinco siguientes:

- Departamento de Filología Española y Latina.
- Departamento de Dirección y Gestión de Empresas.
- Departamento de Hidrogeología y Química Analítica.
- Departamento de Enfermería.
- Departamento de Biología Aplicada.

81. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los Departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, determina, así mismo, que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del Departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los Estatutos.

82. Departamento de Filología Española y Latina. Constituido por las áreas de conocimiento de Filología Española y Filología Latina.

83. Dispone de Reglamento de Régimen Interno, el cual amplía los órganos de gobierno previstos en la LOU con la Junta de Dirección. Sin embargo, en cuanto al Consejo de Departamen-

to, no se adapta a la LOU, al no considerar la representación del personal docente e investigador no doctor.

84. El Consejo debe celebrar, al menos, una sesión al trimestre.

85. Para iniciar la sesión del Consejo es necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, bastando un veinticinco por ciento de sus miembros en segunda convocatoria.

86. Los acuerdos se aprobarán por asentimiento, a propuesta del Director, o por votación.

87. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 36 miembros: 33 PDI, 2 becarios y 1 PAS. Las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
24/01/03	E	14	39%
17/02/03	E	12	33%
13/03/03	E	9	25%
28/04/03	E	7	19%
03/06/03	O	14	39%
19/06/03	E	11	30%
07/07/03	E	9	25%
25/09/03	E	4	11%

FUENTE: UAL

Cuadro nº 19

88. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar, las correspondientes al 28 de abril y 25 de septiembre, no reunieron el 25% de los miembros necesarios, ambas sesiones fueron extraordinarias. Tampoco se cumplió la composición del Consejo, al no constar la representación de los alumnos.

89. Departamento de Dirección y Gestión de Empresas. Constituido por las áreas de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas y Comercialización, e Investigación de Mercados.

90. Dispone de Reglamento Interno, con los mismos matices señalados en el Departamento anterior (punto § 83).

91. El Consejo debe celebrar un mínimo de una sesión al trimestre.

92. Para iniciar la sesión del Consejo es necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, bastando con los presentes en segunda convocatoria. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, excepto en lo previsto en el Reglamento.

93. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 63 miembros: 62 PDI y 1 PAS. Las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de Sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
26/03/03	N/C	23	36%
26/06/03	N/C	20	32%
24/10/03	N/C	15	24%
17/12/03	N/C	26	41%

FUENTE: UAL Cuadro nº 20
N/C: No consta

94. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar y con el total de miembros necesario, en el Consejo no estuvieron representados los alumnos.

95. Departamento de Hidrogeología y Química Analítica. Constituido por las áreas

de conocimiento de Geodinámica y Química Analítica.

96. Dispone de Reglamento Interno, con los mismos matices señalados en los Departamentos anteriores (puntos §§ 83 y 90). Así mismo, contempla un número superior como representante del PAS, respecto a lo previsto en los Estatutos aplicados.

97. En cuanto a las sesiones a celebrar, el número de miembros necesario para iniciar la sesión y la adopción de acuerdos resultan idénticas a las del Departamento Dirección y Gestión de Empresas (puntos §§ 91 y 92).

98. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 28 miembros: 16 PDI, 8 becarios, 3 alumnos y 1 PAS. Las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
13/02/03	E	9	32%
26/02/03	O	11	39%
27/03/03	O	7	25%
12/06/03	O	9	32%
24/09/03	O	14	50%
15/12/03	O	7	25%

FUENTE: UAL Cuadro nº 21

99. Si bien se cumplieron las sesiones y con la presencia de miembros necesaria, el Consejo estuvo representado por un número inferior a los establecidos para los alumnos.

100. Departamento de Enfermería. Dispone de un borrador de Reglamento Interno, pendiente de adaptación y aprobación. No especifica quienes constituyen los órganos de gobierno a excepción de que serán órganos colegiados y unipersonales.

101. En cuanto a la composición del Consejo de Departamento, excluye la posibilidad de que como personal docente e investigador, no doctor, se encuentren aquellos que tienen dedicación a tiempo parcial.

102. En cuanto a las sesiones a celebrar, el número de miembros necesario para iniciar la sesión y la adopción de acuerdos resultan idénticas a las del Departamento Dirección y Gestión de Empresas y de Hidrogeología y Química Analítica (puntos **§§ 91, 92 y 97**).

103. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 19 miembros: 18 PDI y 1 PAS. Las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de Sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
07/02/03	O	12	63%
11/04/03	O	11	58%
13/06/03	O	16	84%
04/12/03	O	14	74%

FUENTE: UAL

Cuadro nº 22

104. Si bien se cumplieron las sesiones y con la presencia necesaria, en el Consejo no constan las representaciones de los becarios y de los alumnos.

105. Departamento de Biología Aplicada. Constituido por las áreas de conocimiento de Biología Animal, Genética, Microbiología y Parasitología.

106. Dispone de Reglamento Interno, el cual amplía los órganos de gobierno previstos en la LOU con una Comisión Permanente y las Comisiones Delegadas.

107. La composición que establece del Consejo de Departamento, se ajusta a lo contemplado en la LOU.

108. El Consejo debe celebrar, al menos, una sesión cada dos meses.

109. Para iniciar la sesión del Consejo es necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, bastando con los presentes en segunda convocatoria. Los acuerdos o aprobación de las propuestas del presidente se tomarán por asentimiento, según el artículo 22 del Reglamento.

110. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 42 miembros: 20 PDI, 15 becarios, 6 alumnos y 1 PAS. Las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
23/01/03	O	18	43%
13/03/03	E	10	24%
13/06/03	E	9	21%
29/07/03	O	19	45%
11/11/03	O	13	31%
18/12/03	E	13	31%

FUENTE: UAL

Cuadro nº 23

111. Este Departamento ha cumplido todos los aspectos analizados, salvo en el número de representantes de los alumnos, al menos en un 50% de los que debieron estar presentes.

➤ Órganos Unipersonales:

112. Rector. Al iniciarse el ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos Estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A dicha fecha, el Rector se encontraba nombrado en funciones por dimisión del anterior.

Con la Disposición Transitoria Tercera de los nuevos Estatutos, los órganos unipersonales de gobierno que a la entrada en vigor (al finalizar el 2003) de aquellos hubiesen sido elegidos con anterioridad, se podrían presentar a la reelección consecutiva una sola vez.

113. Secretario General. Al inicio del ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos Estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A 31 de diciembre de 2003 se regulaba ya por los Estatutos nuevos.

114. Gerente. Al inicio del ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos Estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A 31 de diciembre de 2003 se regulaba ya por los Estatutos nuevos.

115. Vicerrectores. Iniciado el ejercicio 2003, la regulación de estos órganos y de sus competencias delegadas aún se hallaban sometida a los antiguos Estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A 31 de diciembre de 2003, se regulaba ya por los Estatutos nuevos, si bien las delegaciones de competencias encuentran también una regulación complementaria con una Resolución rectoral de 7 de abril de 2003.

En el Anexo A.O.5 se muestra los órganos de gobierno para todas las Universidades Públicas Andaluzas.

VI.1.1.3 Funciones relevantes

116. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación. En el ejercicio 2003 la Universidad de Almería desarrolló sólo la fase preliminar y la fase de desarrollo y participación del Plan Estratégico. Según este Plan, denominado “Futural”, las líneas estratégicas de la Universidad de Almería en el futuro, se basarán en:

- El desarrollo de un sistema eficiente de dirección integral universitaria.
- La mejora de los mecanismos de captación y fidelización de estudiantes y usuarios.
- La mejora de la calidad de la enseñanza, investigación, servicios y entorno de la comunidad universitaria.
- La vinculación y compromiso con la sociedad, imagen corporativa y comunicación integral.
- La internacionalización de la Universidad.

117. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UAL cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa**, suscrito con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparándose en el artículo 81.1 de la LOU, y cuyo objetivo principal es ser un instrumento que impulse el desarrollo de las bases para implementar sistemas de planificación estratégica que permitan la plena aplicación del modelo de financiación para el período 2002/ 2006, al mismo tiempo que vincula el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos concretos que

promuevan la mejora de la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

- **Precios Públicos Propios**. Sólo en lo relacionado con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, de acuerdo con el artículo 81.3 de la LOU, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.
- **Convenios y Contratos de investigación**. Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU. No se dispone de cálculos de costes, al menos, para un mínimo de parámetros o unidades de medición que permitan establecer un catálogo de precios.

118. En cuanto a materia de “Evaluación y Control”, hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la Universidad.

119. Con respecto a las actividades académicas, desde 2002 la UAL está comprometida en el desarrollo del Plan de Evaluación Institucional que afecta a las titulaciones, departamentos y servicios, además de la evaluación de la actividad docente que se realiza anualmente al profesorado, y cuyos indicadores de desarrollo forman parte del Contrato-Programa de financiación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la convocatoria 2003 del Plan Andaluz de la Calidad de las Universidades, realizada por la UCUA, la Universidad de Almería incorporó al proceso de evaluación ocho titulaciones, una ingeniería superior, seis ingenierías técnicas y una diplomatura, esta última fue desplazada al plan de 2006.

120. Con respecto a las auditorías, la UAL somete anualmente la Liquidación de sus Presupuestos a auditoría externa.

VI.1.1.4 Organización administrativa

121. Gerencia. Según los datos facilitados, la gerencia de la UAL está constituida por 118 unidades con nivel de Jefaturas de Servicio y de

Sección, de las cuales 101 no dependen funcionalmente del gerente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS													
Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas										
	Total Unidades.	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Unidades disponibles	118	101	1	1	1	1	13	22	23	5	30	11	14
Contiene Organigrama	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Contiene Manual de Procedimientos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

FUENTE: UAL Cuadro nº 24

(1): Tesorería (5): Informática (9): Apoyo administrativo a departamentos
 (2): Gestión de Patrimonio (6): Gestión de Servicios (10): Biblioteca y Archivos
 (3): Contabilidad (7): Servicios Administrativos (11) Apoyo a Órganos de Gobierno
 (4): Gestión de Ingresos (8): Administración de centros

122. Las 17 unidades dependientes orgánica y funcionalmente de Gerencia con nivel de Jefaturas de Servicio o de Sección, son las siguientes:

- Servicio de Asuntos Económicos
- Sección de Contabilidad
- Sección de Presupuestos
- Sección de Tesorería
- Servicio de Contrat., Suminist. y Patrimonio
- Sección de Contratación
- Sección de Patrim., Invent. y Equipamiento
- Servicio de Gestión de Personal
- Sección del PAS
- Sección de Habilitación y Seguridad Social
- Servicio de Organiz. y Racionaliz. Administr.

- Sección de Planificación y Organización
- Sección de Formación
- Servicio de Consejerías
- Servicio de Limpieza
- Servicio de Vehículo
- Servicio de Correos

123. Con respecto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la UAL se encuentra totalmente centralizada en una sola unidad, la Gerencia, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	1	1	-	-
Distribución PAS	-	-	-	-
Gestión de Cuentas	-	-	-	-
Número Total	14	14	-	-
Nº ctas.sin mov. operativos	2	2	-	-
Importe de saldos	328.985,60	328.985,60	-	-

FUENTE: UAL Cuadro nº 25

124. Constan un total de catorce cuentas, dos de ellas sin movimientos en el año, con un saldo total, al cierre del ejercicio 2003, de 328.985,60 € equivalente a la suma de los saldos certificados de cuentas corrientes y al saldo de Fondos Líquidos, que figura en el cálculo del Remanente de Tesorería.

125. Unidad de control interno. La Universidad de Almería no cuenta con unidad de intervención ni de control interno.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

126. De la información facilitada por la Universidad se desprende la participación en 4 entidades, cuya relación con detalle en € del capital o fondo social, endeudamiento y porcentaje de participación figura en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Cap. Fondo Social	Enddto.	% Partp.
Fund. Mediterrane	480.759,08	134.445,29	25%
Parq.Inov.Tec. S.A.	5.000.000,00	41.557,02	0,3%
Inic.Leader Com. Vélez S.A	86.545,74	24.322,66	13,89%
PortalUniversia S.A.	s/d	s/d	s/d

FUENTE: UAL Cuadro nº 26
s/d : sin datos

127. La Universidad desconoce cual es su participación en la sociedad “Portal Universia”.

128. Las aportaciones a capital, por Transferencias y/o Acales que la Universidad ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2003 con dichas entidades, se expone en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD E IMPORTE DE PARTICIPACIÓN O RELACIÓN				
	Capital	Transferencias		Acales	
		Abonadas	Recibidas	Concedidos	Recibidos
Iniciativas Leader Comarca de los Vélez, S.A.	12.020,24	-	-	-	-
Fundación Mediterránea de la UAL	120.202,42	61.660,65	39.689,07	-	-
Parq. de Innovac. y Tecnología de Almería, S.A.	15.000,00	-	-	-	-
Portal Universia, S.A.	13.470,00	-	-	-	-

FUENTE: UAL

Cuadro nº 27

129. Iniciativa Leader Comarca de los Vélez, S.A. Esta sociedad está en proceso de liquidación desde el ejercicio 2001 y no dispone de plantilla. Constituida en octubre de 1995, con sede en el Ayuntamiento, se creó al amparo de uno de los programas de la Unión Europea y se financió con ayudas FEDER. Desde la aportación inicial de capital por 12.020,20€, no ha generado gastos ni ingresos para la Universidad.

130. Portal Universia. La participación en esta sociedad es producto de la cesión gratuita de las acciones por el Banco Santander, siendo aceptadas en el 2003, no habiendo generado gastos ni ingresos para la Universidad hasta la actualidad.

131. Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería. Fue constituida con fecha 12 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación. Su objetivo principal es colaborar con la UAL en el desarrollo y cumplimiento de los fines que la legislación y la sociedad le encomiendan.

132. La aportación inicial a la Fundación fue de 120.202,42 €. Con la Fundación se mantiene una relación recíproca que genera tanto gastos como ingresos a la Universidad. Así, en el 2003 la Universidad recibió ingresos por un total de 39.960,97 € (271,90 € en concepto de prestación de servicios y 39.689,07 € en concepto de becas/ayudas). Así mismo, la Fundación ha recibido fondos de la Universidad por un total de 104.232,45 € (42.571,8 € en concepto de trabajos específicos y 61.660,65 en concepto de becas/ayudas).

133. La dotación Fundacional a 31 de diciembre de 2003 se eleva a 480.759,08 €.

134. Parque de Innovación y Tecnología de Almería S.A. Su objeto es colaborar en la promoción del desarrollo urbanístico para fines tecnológicos e industriales de los terrenos en los que se situaría el Parque Tecnológico de Almería.

135. El capital social se eleva a 5.000.000,00 €, siendo la aportación de la Universidad de Almería de 15.000 €, lo que supone una participación del 0,3%.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

136. No consta en la Universidad participaciones indirectas en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

137. En este apartado se tratan aquellos Convenios o Acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún Ente, y siempre que reúnan las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.
- La relación se establece entre la Universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las Administraciones Públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

138. La Universidad de Almería cuenta con un Acuerdo de colaboración con la Caja Rural de Almería. Por este convenio, de carácter indefinido firmado el dos de marzo de 1994, la UAL se compromete a depositar sus Fondos en la Caja Rural ordenando la apertura de las cuentas corrientes que estime conveniente (con un mínimo de cuatro) para una mejor gestión administrativa-financiera. Por su parte, la Caja Rural se compromete a prestar, entre otros, los siguientes servicios:

- Pondrá a disposición de la UAL todos los recursos de infraestructura informática necesarios para una mejor y ágil gestión de la tesorería depositada.
- Ofrecerá el uso de la estación experimental "Las Palmerillas" para el desarrollo de sus líneas de investigación, posibilitando así mismo la realización de prácticas del alumnado y post-graduados.
- Adoptará las medidas necesarias para que el procedimiento del cobro de precios públicos sea realizado con todas las garantías de comodidad para la Universidad y los alumnos.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversitaria

139. De la información facilitada por la Universidad y de investigaciones realizadas se ha podi-

do determinar que la UAL participa, al menos, en los siguientes Organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía "Fernando de los Ríos".
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio "Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas".
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

140. Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía "Fernando de los Ríos". Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaria General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado Consorcio (*BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000*). Éste se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las Universidades Públicas Andaluzas y la Empresa Pública Radio Televisión Andaluza. Este consorcio es del único del que da conocimiento la UAL.

141. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El Consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

142. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez Universidades públicas andaluzas constituyen este Consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

143. Consorcio "Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas" (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades públicas andaluzas. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas tiene como objetivos:

- Promover y difundir una cultura de la calidad en el ámbito de las Universidades Andaluzas, que permita enriquecer la reflexión sobre el papel de las universidades en relación con la sociedad.

- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en los ámbitos de la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad, como mecanismos orientadores que garanticen la flexibilidad organizativa y aporten una mejora permanente.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades encargadas de la evaluación, la adecuación de los procedimientos, la conjunción de la evaluación interna y externa, la participación de todos los interesados y la publicación de los informes de evaluación.
- Promover la adopción de medidas de seguimiento que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por que se conceda una gran prioridad al intercambio permanente de experiencias y la cooperación en materia de garantía de calidad.

144. Consejo de Coordinación Universitaria.

Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

145. Preside este Consejo el Ministro de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los Rectores de las Universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, nombrados entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

146. La Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).

Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

147. Sus fines son:

- La promoción, gestión y desarrollo de la educación superior, que se configura por la investigación, la docencia y el estudio, y que se proyecta hacia la sociedad por medio de la extensión universitaria.
- El fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, así como con las diferentes Administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con las personas físicas y jurídicas que le ayuden al mejor desarrollo de sus actividades.
- La potenciación de la participación de las universidades en la configuración de una sociedad del conocimiento sin fronteras.
- El refuerzo de la proyección social de la Universidad y del compromiso de las universidades con la sociedad.
- El incremento de la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias, con respeto de sus singularidades.

148. RedIRIS. El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un Programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la Interconexión de los Recursos Informáticos de las Universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del Programa corrió a cargo de Fundesco.

149. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado Programa se transforma en RedIRIS (Red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

150. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la Entidad Pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente Universidades y Organismos Públicos de Investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e

instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

151. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las Universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

152. Tal y como refleja el Preámbulo de sus Estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

153. La estructura del Presupuesto de la Universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público (artículo 79.2 de la LOU) y por ello deberán organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

154. La LOU, a los efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las Universidades y dispone que a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

155. Esta ley de Universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias Universidades.

156. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para Universidades, éstas de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y PGCP).

157. En virtud de la mencionada disposición, el régimen de contabilidad pública de la UAL queda sujeto a la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, régimen no adoptado aún por esta Universidad. Así mismo, no existe con-

tabilidad analítica ni se prevé su desarrollo a corto o medio plazo.

158. El capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las Cuentas Anuales, las cuales estarán integradas por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Liquidación del Presupuesto (Liquidación del Presupuesto de Ingresos, Liquidación del Presupuesto de Gastos y Resultado Presupuestario) y la Memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la Universidad:

- Diecisiete (49%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP:

-informe de organización

-estado operativo

-estado de liquidación del presupuesto de gastos

-estado de liquidación del presupuesto de ingresos

-estado de resultado presupuestario

-cuadro informe de modificaciones de crédito

-estado de remanente de tesorería

-estado de tesorería

-cuadro informe de clasificación funcional del gasto

-cuadro informe de obligaciones de presupuestos cerrados

-cuadros informes de proceso de gestión de ingresos

-cuadro informe de devoluciones de ingresos

-cuadro informe de derechos a cobrar de presupuestos cerrados

-estado de operaciones no presupuestarias

-cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto

-cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

-cuadro informe sobre endeudamiento

- Uno (2%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP:

-cuadro informe de remanentes de créditos

• Por último, el resto de estados e informes, hasta diecisiete (49%), no han sido incluidos pese a que la Universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados. Entre los más importantes se encuentran:

- balance
- cuenta de resultado económico y patrimonial
- cuadro de financiación
- cuadro informe de ejecución de proyectos de inversión
- cuadros informe de contratación administrativa
- cuadro informe de anticipos de tesorería
- cuadro informe de los gastos con financiación afectada
- cuadro informe de los avales concedidos
- cuadro informe de tasas y precios públicos
- informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
- etc.

En este sentido, se debe tener presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: *“Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia”*.

159. La Universidad, como el resto de las administraciones públicas, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia y eficiencia invocados por la Constitución y que deben presidir una buena gestión, en su programación y planificación deberá contar a priori con un Plan Anual de Actuación o, en su caso, con un documento alternativo.

En dicho Plan figurarán, perfectamente definidos y diseñados de manera adecuada, coherente, viable y pertinente, en términos cualitativos (unidad o magnitud de medidas, conceptos, etc.) y cuantitativo (cifras, importes, porcentajes, etc.) los objetivos esperados de acuerdo con sus funciones y dentro de su ámbito de actuación, así como las actividades necesarias que permitan su consecución, con indicación y expresión de cuáles serán las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear.

Así mismo, deberán incluir los indicadores precisos, coherentes y medibles que permiten controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

160. Al finalizar el ejercicio y junto con las cuentas anuales rendidas, se ha de acompañar una memoria que, atendiendo a los aspectos mencionados, informe de la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos del citado Plan Anual, indicando el coste que ha significado cada uno de ellos.

Independientemente de esta memoria, también se presentará otra que resalte y razone las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos del ejercicio, de acuerdo con el artículo 96 de la LGHP.

161. Hasta la actualidad, y en concreto para el ejercicio 2003, no se ha elaborado ningún Plan Anual de Actuaciones y sólo se emite la segunda de las precitadas memorias, a que se refiere el artículo 96 de la LGHP.

162. En consecuencia, la falta de un Plan de Actuaciones y de la memoria de su ejecución, además de una contabilidad analítica impiden a la propia Universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad y no permite llevar a cabo el análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

163. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) que establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

El Consejo Social de la UAL aprobó las Cuentas Anuales el 23 de junio de 2004, las cuales tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, el 29 de junio de 2004, en consecuencia ambos actos se llevaron a cabo en los plazos previstos.

Sin embargo, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este Órgano de Control Externo hasta el 3 de noviembre, si bien previamente fue la propia Universidad quien lo hizo con fecha 28 de septiembre de 2004.

164. La Universidad no incluye las Cuentas Anuales de las entidades en las que participa, al no estar obligada cuando su participación no es mayoritaria (ver **cuadro nº 26**).

VI.2.2 Control interno

165. El artículo 82 de la LOU contempla que serán *“las Comunidades Autónomas las que establezcan las normas y procedimientos para, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 93 de la LAU.

Por otra parte, los nuevos Estatutos de la Universidad contemplan dos tipos de controles: uno interno, para lo cual se podrá constituir una unidad administrativa dependiente directamente del Rector y con autonomía funcional respecto del Gerente, que actuará mediante técnicas de intervención selectiva. Y otro externo, realizado por profesionales independientes y cuyo resultado se dará cuenta al Consejo Social y al Consejo de Gobierno, además de incluirse en la Liquidación del Presupuesto.

166. La UAL no realiza controles internos, ni intervención previa o a posteriori de sus actos, anualmente sólo es sometida a auditoría financiera externa. El Informe de 2003, que ha sido considerado en la realización de esta fiscalización, manifiesta una opinión favorable con salvedades.

VI.2.3 Presupuesto inicial

167. Corresponde a la Universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

168. El artículo 221.4 de los Estatutos de la UAL establece la competencia de la Gerencia para que, teniendo en cuenta las necesidades puestas de manifiesto por los diversos órganos de la Universidad, elabore el proyecto de Presupuesto y de la Programación Plurianual, que se presentarán por el Rector a informe del Consejo de Gobierno, el cual acordará, en su caso, proponer al Consejo Social su aprobación.

169. El plazo para su aprobación será antes de comenzar el año natural correspondiente (artículos 222 de los Estatutos de la UAL). En caso de no aprobarse serán prorrogados automáticamente los conceptos económicos pertinentes del Presupuesto del año anterior.

170. La UAL aprobó y publicó con notable retraso (184 días) el Presupuesto para 2003. Este hecho dio lugar a la prorroga del Presupuesto del ejercicio 2002 por Resolución de la Gerencia. Sin embargo, no consta la elaboración y aprobación de la Programación Plurianual.

171. El Presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado de 2003 fue de 55.580,44 m€, un 0,1% más respecto al del ejercicio anterior.

172. Como fuente de financiación, dicho Presupuesto inicial de ingresos contiene 772,56 m€ en concepto de Remanente de Tesorería (RT) del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud arrojó un resultado negativo de 2.244,60 m€.

En consecuencia, la situación inicial de la UAL en el 2003 partió con una falta de capacidad financiera para hacer frente a los pagos pendientes del ejercicio anterior y los que se derivarían, de ejecutarse la totalidad del nuevo presupuesto, por importe de 3.017,16 m€.

173. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (72,4%) de la Universidad respecto de las Transferencias corrientes y de las Transferencias de capital, con origen en su mayor parte (65,5%) de la Junta de Andalucía. Esta dependencia resulta superior si, considerando las circunstancias mencionadas en el punto anterior, se excluye el Remanente de Tesorería como fuente de financiación. El resto de las fuentes de financiación se producen vía recursos propios (19,7%) y vía pasivos financieros (7,9%).

174. Desde la perspectiva de la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en “Gastos de personal” (64,9%), “Inversiones reales” (17,5%), “Suministros y servicios” (15,7%) y el resto (1,9%) entre “Transferencias corrientes”, y “Activos financieros”.

175. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación negativa del 36,2% del capítulo de inversiones reales, en particular aquellas destinadas a infraestructuras, y positiva

del 28,9% del capítulo de bienes corrientes y servicios. En Anexo A.E.1 consta el detalle por capítulo del Presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

176. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la Universidad aprobó 1.031 expedientes de modificación de Presupuesto por un importe total de 23.935,93 m€, es decir el 43,1% del total de créditos iniciales y 16,4 puntos porcentuales superior a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTEs	m€
Incorporación de crédito	4	16.879,55
Generación de crédito.	25	9.998,49
Anulación de crédito	10	-2.942,11
Transferencia de crédito	992	±13.632,33
TOTAL m€	1.031	23.935,93

FUENTE: UAL Cuadro nº 28

177. El origen y destino de la fuente de financiación, por capítulo, de las modificaciones del Presupuesto se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	M€
3	Prestación de servicios	381,48	1	Retribuciones Complementarias	863,62
4	Transferencias Corrientes	553,09	2	Diversos y Arrendamiento	1.812,03
6	Enajenación de inversiones reales	7,37	3	Gastos financieros	2.950,71
7	Transferencias de capital	3.252,04	4	Becas y subvenciones	434,41
8	Act. Fin. (RT y Reint. de ptmos.)	16.967,97	6	Inversiones, Equipos y Otros	17.584,51
9	Pasivos Financieros	2.773,98	7	Subvenciones	-5,314
			8	Act. Financ. (Préstamos)	295,96
TOTAL INGRESOS m€		23.935,93	TOTAL GASTOS m€		23.935,93

FUENTE: UAL Cuadro nº 29

178. En el cuadro siguiente se muestra en m€ la financiación utilizada para cada tipo de modificación presupuestaria, en el ejercicio 2003.

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Suplement.	Ampliac. de créditos.	Generaciones de créditos.	Incorporaciones de créditos.	Otras Modificaciones	Total m€
Remt. de Tesorería (RT)	-	-	-	16.879,55	96,60	16.976,15
Propios	-	-	1.102,51	-	-	1.102,51
Aportacs. Púbs.	-	-	6.025,22	-	-	6.025,22
Aportacs. Privs.	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento	-	-	2.870,58	-	-96,60	2.773,98
Bajas por anulación	-	-	-	-	-2.942,11	-2.942,11
Totales m€	-	-	9.998,31	16.879,55	-2.942,11	23.935,75

FUENTE: UAL

Cuadro nº 30

179. Los cuadros 28 y 29 con 30 muestran una pequeña diferencia, en el total de recursos, que se corresponde con la diferencia detectada entre la Liquidación del Presupuesto y la información complementaria facilitada por la Universidad.

Esta documentación complementaria difiere también de la contenida en la Liquidación al no incluir detalle o información relativa a una modificación del Presupuesto de Ingresos. Según se deduce de la Liquidación, se incrementó la financiación vía RT y se disminuyó en igual importe (96,60 m€) el Pasivo financiero.

180. Los expedientes de modificación no contienen los acuerdos de modificación del Presupuesto ni las memorias que motivan la modificación.

181. De los 1.031 expedientes, un total de 328 fueron aprobados en el ejercicio 2004 y de ellos 57 figuran aprobados por el Rectorado a final de enero y principio de febrero, el resto fueron aprobados por el Consejo Social simultáneamente con la aprobación de las Cuentas Anuales en junio de 2004.

El procedimiento seguido supone, por una parte, que el trámite de aprobación se convierte en una mera formalidad, considerando que en tal momento ya es un hecho consumado y, por otra, que se dé la circunstancia de que antes de producirse el acto que aprueba la habilitación de crédito, éste se encuentre registrado contablemente y el gasto autorizado, e incluso reconocido y pagado.

En consecuencia, mientras no se encuentre debidamente habilitado el crédito la UAL po-

dría encontrarse ante el incumplimiento del artículo 38.2 de la LGHP, pudiendo constituir una infracción de las tipificadas en el artículo 99.c) de la LGHP.

Este hecho, por otra parte, priva al órgano competente de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a su decisión de modificar o no el Presupuesto.

182. El artículo 55.2 y 3 de la derogada LRU establecía que: *“Las transferencias de créditos entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma”.*

La LOU, de aplicación a partir del ejercicio 2002, no hace referencia alguna a las transferencias de crédito, limitándose a señalar en el artículo 82 que: *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del Presupuesto de las Universidades.....”*

183. Ante este panorama normativo y al no haberse establecido aún otra normativa por la Comunidad Autónoma, se plantea por algunas Universidades si existe o no la obligación de solicitar la autorización a la Comunidad Autónoma para aquellas transferencias de créditos de operaciones de capital a cualquier otro capítulo de gastos.

Al respecto, se debe considerar lo que contemplan los Estatutos de cada Universidad, o bien las normas de ejecución del Presupuesto. En la UAL sus Estatutos se pronuncian en el mismo sentido de lo que preveía la ya derogada LRU.

La Universidad no ha solicitado la autorización de la Comunidad Autónoma para ninguno de los 149 expedientes que transfirieron créditos de operaciones de capital a otro u otros capítulos de gastos.

184. Resulta excesivo el número de expedientes de modificación de crédito que fueron tramitados en 2003 y que han venido creciendo, progresivamente, desde 2001. En este ejercicio, se incrementó el número de expedientes, respecto al ejercicio anterior, en un 300%, en el 2002 el incremento fue del 108% y en el 2003 ha sido del 25%.

185. En cuanto al resultado del RT como fuente de financiación, la UAL declaró, en la Liquidación del ejercicio 2002, un RT Afectado por valor de 9.482 m€ y un RT No Afectado por valor de -11.727 m€. Tras los ajustes propuestos, según la auditoría financiera realizada por empresa privada, ambos componentes se redujeron hasta 6.376 m€ y -17.914 m€ respectivamente.

186. Pese a esta situación y a la falta de capacidad financiera ya señalada en el punto § 172, la UAL ha modificado el Presupuesto argumentando su financiación con un RT No Afectado, por importe de 16.976,15 m€. Este hecho agravaría aún más la situación financiera de la Universidad, tal como se puede observar en el siguiente cuadro, en M€:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	-11,54	0,77	16,98	17,75	-29,29

FUENTE: UAL Cuadro nº 31

- (1): Resultado de Remanentes de Tesorería total (RT) ajustado según la auditoría realizada de la Liquidación del ejercicio 2002.
- (2): Importe de RT incluido como fuente de financiación en el Presupuesto Inicial de 2003.
- (3): Importe de las modificaciones de crédito del Presupuesto de 2003 financiadas con RT.
- (4): Dotación total de RT imputada al Presupuesto de 2003.
- (5): Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

187. La columna (5) representa la falta de capacidad financiera de la UAL, para hacer frente al saldo de pagos pendientes de ejercicios anteriores -columna (1)- y a los pagos que se deriven de las obligaciones contraídas cuya financiación se soporta en el RT No Afectado, incluido a través del Presupuesto inicial y las modificaciones presupuestarias -columnas (2) y (3)-.

No obstante, se debe señalar como componente a favor de la UAL, 1.833 m€ correspondiente a desviaciones negativas de financiación.

188. Por último, indicar que al no constar memorias justificativas de los expedientes, se desconoce la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la LGHP.

VI.2.5 Ejecución del Presupuesto de Gastos

189. Del Presupuesto definitivo de 79.516,36 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 62.431,41 m€ sobre las que se hicieron pagos por 59.008,26 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 78,5% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 94,5%.

190. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulo de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	29.066,46	31.372,83	33.535,46	35.907,06	7,1	7,3
2. Gtos. Ctes. en Bnes. y servs.	5.976,03	5.778,21	6.088,44	7.445,31	22,3	7,6
3. Gastos Financieros	70,27	99,63	10,68	3.130,72	29.213,9	254,5
4. Transferencias corrientes	694,47	913,18	1.067,31	1.006,93	-5,7	13,2
TOTAL OP. CORRIENTES	35.807,23	38.163,85	40.701,89	47.490,02	16,7	9,9
6. Inversiones reales	7.717,86	5.773,50	10.513,02	14.892,01	41,7	24,5
7. Transferencias de capital	19,64	84,96	56,42	9,83	-82,6	-20,6
TOTAL OP. DE CAPITAL	7.737,50	5.858,46	10.569,44	14.901,84	41,0	24,4
8. Activos financieros	4,09	19,89	15,00	39,55	163,7	113,0
9. Pasivos financieros	0,00	2.824,43	0,00	0,00	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	4,09	2.844,32	15,00	39,55	163,7	113,0
TOTAL m€	43.548,82	46.866,63	51.286,33	62.431,41	21,7	12,8

FUENTE: UAL

Cuadro nº 32

VI.2.5.1 Gastos de personal

191. En este capítulo de gastos se reconocieron obligaciones por importe de 35.907,06 m€ y se pagaron por 35.502,15 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del

97,3% y 98,9% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Altos cargos	512,96	536,06	536,48	570,89	6,4	3,6
Sueldos y Sal. Personal Eventual	26,64	27,40	52,95	56,39	6,5	28,4
Sueldos y Sal. Funcionarios	16.335,57	16.330,98	18.692,97	21.177,89	13,3	9,0
Sueldos y Sal. Laborales	3.460,94	4.016,72	4.648,96	4.883,67	5,0	12,2
Sueldos y Sal. Contratado	4.863,30	5.505,76	5.185,51	4.634,19	-10,6	-1,6
Incentivos al Rendimiento	132,94	193,26	172,83	158,46	-8,3	6,0
Cuotas Sociales	3.734,11	4.762,65	4.245,76	4.425,57	4,2	5,8
TOTAL m€	29.066,46	31.372,83	33.535,46	35.907,06	7,1	7,3

FUENTE: UAL

Cuadro nº 33

192. El colectivo de personal de la UAL se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución en los cuatro

últimos ejercicios y con referencia al 31 de diciembre del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	683,1	698,6	709,4	713,4	0,6	1,5
PAS	406,0	452,0	470,0	470,0	0,0	5,0
TOTAL	1.089,1	1.150,6	1.179,4	1.183,4	0,3	2,8

FUENTE: UAL

Cuadro nº 34

La variación del 7,1% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones íntegras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,

- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",

- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,

- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

193. El concepto, “Cuotas Sociales”, recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

194. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de Presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 23.343,72 m€ los de la UAL, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La Universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la Liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 “Gastos de Personal” de 36.055,42 m€, considerando que de ellos 4.388,24 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 8.323,46 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 23% del crédito para dichos gastos.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

195. El capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 7.445,31 m€ y se pagaron por 6.598,17 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 72% y 88,6% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	5,01	25,70	46,37	7,82	-83,1	16,0
Reparación y Conservación	203,74	307,66	402,56	505,14	25,5	35,3
Material, Suministros y Otros.	5.403,38	5.036,09	5.207,82	6.441,76	23,7	6,0
Indemnización por razón del servicio	325,07	270,47	354,56	439,63	24,0	10,6
Publicaciones	38,83	138,29	77,13	50,96	-33,9	9,5
TOTAL m€	5.976,03	5.778,21	6.088,44	7.445,31	22,3	7,6

FUENTE: UAL

Cuadro nº 35

196. El capítulo 6 “Inversiones reales”, recoge aquellos gastos realizados por la Universidad destinados a inversiones nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación. Se reconocieron obligaciones por importe de 14.892,01 m€ y se pagaron por 12.756,53 m€, represen-

tando un grado de ejecución y de cumplimiento del 54,5% y 85,7% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Invs.. Terrenos y otros inmovilizados		180,88			-	-
Invs. Nuevas	3.967,42	2.074,46	5.970,79	9.741,62	63,2	34,9
invs.. Reposic.	411,84	397,68	298,39	102,62	-65,6	-37,1
Invs. Inmater. (Investigación)	3.338,60	3.120,48	4.243,85	5.047,77	18,9	14,8
TOTAL m€	7.717,86	5.773,50	10.513,03	14.892,01	41,7	24,5

FUENTE: UAL

Cuadro nº 36

197. En relación con el reconocimiento de las obligaciones se ha de señalar que un total de 41

facturas, con cargo a los capítulos 2, 4 y 6, por importe de 40,11 m€, pertenecientes a ejercicios

anteriores a 2003, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, se han localizado 7 facturas, con cargo a los capítulos 2 y 6, correspondientes a los ejercicios 2001 y 2003 imputadas al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, suficientes remanentes de crédito por capítulo, se desvían gastos de 2003 y anterior al ejercicio siguiente.
- Se sobrevaloran el Resultado Presupuestario y el Saldo Presupuestario del ejercicio por el importe de las facturas de 2003, en tanto que el Remanente de Tesorería es sobrevalorado en el importe de las 7 facturas de ambos ejercicios. Dada su escasa materialidad no se proponen ajustes.

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses de pólizas y préstamos y otros gtos financs.	70,27	92,32	10,66	260,05	2.339,5	54,7
Intereses de demoras y otros gastos financs.	-	7,31	0,02	2.870,67	(*)	-
TOTAL m€	70,27	99,63	10,68	3.130,72	29.213,9	254,5

FUENTE: UAL

(*) % de variación superior al millón

Cuadro nº 37

200. Entre los conceptos presupuestarios que contempla el capítulo se encuentran los “Intereses de demora y otros gastos financieros”, entendiéndose estos como aquellos a satisfacer como consecuencia del incumplimiento, con la Administración, del plazo de pago por obligaciones contraídas con terceros. En tal sentido, 2.870,57 m€ corresponden a los intereses girados por la AEAT, calculados sobre deudas canceladas y deudas pendientes de pago en concepto de retenciones de IRPF practicadas en nóminas y no ingresadas en el plazo voluntario.

VI.2.6 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

201. Sobre el total de previsiones definitivas de 79.516,36 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 83.733,21 m€ de los cuales se cobraron 69.677,71 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el Remanente de Tesorería incorporado) del 135,6% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación líquida / Derechos reconocidos) del 83,2%.

VI.2.5.3 Gastos financieros

198. Constituyen el capítulo 3 del Presupuesto de Gastos. En él se destinarán los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos, depósitos recibidos, y por cualquier otra clase de endeudamiento.

199. Se han reconocido y se han pagado obligaciones por importe de 3.130,72 m€, lo que ha significado un grado de ejecución y de cumplimiento del 100% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

202. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulo de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/02	TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	12.196,08	9.904,00	10.543,27	11.172,51	6,0%	-2,9
4. Transferencias corrientes	22.840,56	25.554,65	36.495,32	37.852,00	3,7%	18,3
5. Ingresos patrimoniales	211,40	227,38	232,36	213,20	-8,2%	0,3
TOTAL OP. CORRIENTES	35.248,04	35.686,03	47.270,95	49.237,71	4,2%	11,8
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,24	16,40	7,36	-55,1%	-
7. Transferencias de capital	3.763,97	9.806,20	8.934,29	13.882,24	55,4%	54,5
TOTAL OP. DE CAPITAL	3.763,97	9.806,44	8.950,69	13.889,60	55,2%	54,5
8. Activos financieros	10,38	7,65	9,16	9,82	7,2%	-1,8
9. Pasivos financieros	2.824,43	0,00	1.070,00	20.596,08	1.824,9%	93,9
TOTAL OP. FINANCIERAS	2.834,81	7,65	1.079,16	20.605,90	1.809,4%	93,7
TOTAL m€	41.846,82	45.500,12	57.300,80	83.733,21	46,1%	26,0

FUENTE: UAL.

Cuadro nº 38

203. A continuación se muestra la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la UAL, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los Activos financieros, se ha considerado el importe de las “Previ-

siones definitivas” que aparece por Remanente de Tesorería en la Liquidación del Presupuesto de la UAL.

En el Anexo A.E.4 figuran las fuentes de financiación de la Universidad a la largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

	Ejercicios				TACA (%)	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
3. Tasas y precios públicos	12.196,08	9.904,00	10.543,27	11.172,51	-2,9	24,4	11,0
5. Ingresos patrimoniales	211,40	227,38	232,36	213,20	0,3	0,4	0,2
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,24	16,40	7,37	-	0,0	0,0
8. Activos financieros	8.153,61	10.232,40	15.094,60	17.758,53	29,6	16,3	17,5
FUENTES FINANC. PROPIAS	20.561,09	20.364,02	25.886,64	29.151,61	12,3	41,1	28,7
4. Transferencias corrientes	22.840,56	25.554,65	36.495,32	37.852,00	18,3	45,7	37,3
7. Transferencias de capital	3.763,97	9.806,20	8.934,29	13.882,24	54,5	7,5	13,7
9. Pasivos financieros	2.824,43	0,00	1.070,00	20.596,07	93,9	5,7	20,3
FUENTES FINANC. AJENAS	29.428,96	35.360,85	46.499,61	72.330,31	35,0	58,9	71,3
TOTAL FUENTES DE FINANC. m€	49.990,05	55.724,87	72.386,25	101.481,92	26,6	100,0	100,0

FUENTE: UAL.

Cuadro nº 39

204. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado en los puntos §§ 172, 186 y 187 se debe excluir como “Activos financieros” 17.748,71 m€, lo cual supone que las cifras de Fuentes Financiación Propias (FP) y Total de Fuentes de Financiación (FF) pasen a ser de 11.402,90 m€ y 83.733,21 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 13,6% como Financiación Propia y un 86,4% como Financiación Ajena.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

205. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 11.172,51 m€ y se cobraron por 9.019,66 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 97,3% y 98,9% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas académica	195,60	213,09	229,44	226,09	-1,5	4,9
Precios púb.(matrículas y otros)	10.665,10	8.408,18	8.560,07	9.053,61	5,8	-5,3
Contratos convs. y otros servs.	1.187,41	1.107,17	1.415,12	1.476,47	4,3	7,5
Ventas de productos	109,55	79,27	69,06	62,24	-9,9	-17,2
Reintegros de Crtte. y cerrados	11,02	12,58	193,07	275,84	42,9	192,5
Ingresos diversos	27,40	83,71	76,51	78,26	2,3	41,9
TOTAL m€	12.196,08	9.904,00	12.543,27	11.172,51	6,0	-2,9

FUENTE: UAL Cuadro nº 40

206. El concepto de ingreso más significativo de este capítulo del Presupuesto es “Precios Públicos por matrículas y otros”, pues representa casi el 80% del total del capítulo. En él figuran

los ingresos que son producto de la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003					
CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	5.638,46	2.199,26	90,78	-	7.928,49
Del curso 02/03	1.125,13	-	-	-	1.125,13
De cursos anteriores al 02/03	-	-	-	-	-
Otros servicios	-	-	-	-	-
TOTAL m€	6.763,58	2.199,26	90,78	-	9.053,62

FUENTE: UAL Cuadro nº 41

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004					
CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	1.097,04	-	-	-	1.097,04
Del curso 02/03	-	-	-	-	-
TOTAL m€	1.097,04	-	-	-	1.097,04

FUENTE: UAL Cuadro nº 42

207. La Universidad tiene instalado el Programa informático AGORA que recoge la vida académica de los alumnos.

208. El criterio habitual de reconocimiento de estos derechos responde al principio de devengo, coincidiendo con el momento a partir del cual son exigibles jurídicamente, con independencia del momento o de los plazos de cobro. Siguiendo la misma norma, las ampliaciones de matrículas se liquidan y se reconocen en el ejercicio en el que se solicitan.

Sin embargo, en el caso de impago del 2º plazo de la matrícula, esta no se anula, si bien la Universidad procede a anular la carta de pago original, sustituyéndola por una nueva que se emi-

te con fecha del ejercicio siguiente. Esta forma de proceder comporta la anulación del derecho reconocido y del pendiente de cobro del ejercicio que se cierra y su imputación al nuevo año, atendiendo el devengo a la fecha del soporte documental (nueva carta de pago). Este aspecto tiene su efecto sobre todas las magnitudes de resultados del ejercicio.

209. Al respecto, la UAL tiene reconocido como ingresos del ejercicio 2003 un total de 1.125,13 m€ que constan como correspondientes al curso académico 2002/03 y así mismo, figuran reconocidos en el ejercicio 2004 un total de 1.097,04 m€ correspondientes a ingresos del curso 2003/04.

No obstante, no ha sido posible confirmar qué parte de las cifras antes mencionadas corresponde a la anulación y sustitución de cartas de pago, debido a que la Universidad las registra conjuntamente con las ampliaciones de matrícula, rectificaciones derivadas de la revisión de las automatrículas, denegación de becas, etc., sin establecer una referencia o codificación que permita distinguirlas.

210. En general, el sistema SOROLLA no facilita detalle nominativo de los derechos de cobro por matrículas, si el ingreso procede de los alumnos. Los derechos pendientes de cobro por matrículas oficiales del ejercicio se agrupan bajo NIF ficticios. Este es un problema común de la mayoría de las Universidades.

211. Por la prestación de servicios a la Junta de Andalucía se han reconocido derechos por 44,87 m€ en el ejercicio 2004 correspondientes a 2003, infravalorándose en dicho importe las magnitudes de resultados del ejercicio 2003.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

212. Representan las “Transferencias corrientes” el capítulo 4 de ingresos, y en el se reconocieron derechos por importe de 37.852,00 m€ y se cobraron por 32.916,75 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 113,4% y 87,0% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	111,67	184,98	286,12	174,56	-39,0	16,1
De OAAA y otros orgs. púbs.	96,53	68,82	59,92	102,65	71,3	2,1
De la Junta de Andalucía	21.767,22	24.421,48	35.339,87	36.633,59	3,7	18,9
De CCLL	136,24	109,77	127,28	182,36	43,3	10,2
De empresas privadas	562,60	634,51	594,84	689,49	15,9	7,0
De familias e inst. sin fines luc.	136,58	119,22	73,00	51,63	-29,3	-27,7
Del exterior (UE, etc.)	29,72	15,87	14,29	17,72	24,0	-15,8
TOTAL m€	22.840,56	25.554,65	36.495,32	37.852,00	3,7	18,3

FUENTE: UAL

Cuadro nº 43

213. Representan las “Transferencias de capital” el capítulo 7 de ingresos y en el se reconocieron derechos por importe de 13.882,24 m€ y se cobraron por 6.975,08 m€, representando un

grado de ejecución y de cumplimiento del 130,0% y 50,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	1.366,67	2.532,46	2.336,90	4.511,71	93,1	48,9
De OAAA y otros orgs. púbs.	88,06	260,26	33,98	237,94	600,2	39,3
De la Junta de Andalucía	1.739,35	6.461,31	6.074,72	8.663,78	42,6	70,8
De CCLL	30,05	158,07	7,21	6,01	-16,6	-41,5
De empresas privadas	123,22	119,88	158,13	110,18	-30,3	-3,7
De familias e inst. sin fines luc.	157,20	170,64	176,56	215,55	22,1	11,1
Del exterior (UE, etc.)	259,42	103,58	146,79	137,07	-6,6	-19,2
TOTAL m€	3.763,97	9.806,20	8.934,29	13.882,24	55,4	54,5

FUENTE: UAL

Cuadro nº 44

214. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los Principios Contables Públicos, las transferencias y subvenciones suponen un

incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -“...el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo”-. No obstante, añade:-“...podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”-.

215. La Universidad no ha aplicado con total rigurosidad el citado principio al reconocer determinados derechos sin el soporte adecuado. El incumplimiento del mencionado principio conlleva diferencias entre los importes que figuran en la Liquidación, como derechos reconocidos por la Universidad, y los importes que figuran en la contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la UAL.

216. Las diferencias se detallan por capítulo y presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la Universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Ppto. Corriente	295,35	-817,74	-522,39
Ppto. Cerrado	-3,17	1.063,21	1.060,04
TOTAL m€	292,18	245,47	537,65

FUENTE: UAL y JA Cuadro nº 45

217. Realizada la conciliación con el fin analizar y depurar las diferencias, en general estas obedecen:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin soporte o documento que lo justifique.
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la UAL.
- Reconocimientos de derechos por la Universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquella.

- Errores en la imputación a “Transferencias corrientes” (capítulo 4) de derechos reconocidos correspondientes a subvenciones o transferencias de capital “Transferencias de capital” (capítulo 7) y viceversa.

218. En resumen, tras los hechos mencionados con respecto a las Transferencias corrientes y Transferencias de capital, salvadas las diferencias justificadas se propone ajustar los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro en los importes que figuran en los cuadros siguientes:

2003	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 7	
	DR	DPC	DR	DPC
Ppto. Corriente	9,39	9,39	499,09	499,09
Ppto. Cerrado	-	-1,65	-	-888,06
TOTAL m€	9,39	7,74	499,09	-388,97

Cuadro nº 46

219. La Universidad sigue el criterio de reconocer los ingresos derivados del programa operativo FEDER, cuando el gasto se encuentra comprometido y por su cuantía, no conforme a como debe hacerse, es decir sobre los gastos ejecutados y por los importes que son financiados.

Como consecuencia del criterio aplicado, entre los ajustes que incluye el resumen del cuadro anterior figura, relativo al presupuesto corriente, la anulación de derechos reconocidos y derechos pendientes de cobro por 722,09 m€ correspondiente a la cofinanciación que del citado programa pertenece a la Junta de Andalucía. Por la misma razón, también figura, entre los ajustes realizados al presupuesto cerrado, la anulación de derechos pendientes de cobro por 888,06 m€ correspondiente a la diferencia entre lo registrado por 1.257,07 m€ en la UAL y los 369,01 m€ exclusivamente reconocido y pagado por la Junta de Andalucía.

220. Respecto a la parte cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el programa operativo FEDER, se ha reconocido derechos por 1.684,88 m€, cuando sólo debió reconocerse por 437,65 m€. Se propone ajustar los derechos reconocidos y derechos pendientes de cobro disminuyéndolo en 1.247,23 m€.

221. Por consiguiente, de los hechos mencionados se detecta la sobrevaloración del “Resultado Presupuestario”, del “Saldo Presupuestario del Ejercicio” y del “Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio” por 738,75 m€ y del “Remanente de Tesorería” por 1.628,46 m€.

VI.2.6.3 Pasivos financieros

222. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el Presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.). En el Presupuesto de ingresos figura la variación neta (disposiciones menos amortizaciones del ejercicio, al ser esta diferencia positiva) del 2003 correspondientes a las pólizas de créditos y pasivos a corto, y el importe de las disposi-

ciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el Presupuesto de gastos figurará la variación neta del ejercicio de los pasivos a corto plazo (cuando su cálculo resulte negativo), y las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2003, proceden su registro, exclusivamente, en el Presupuesto de ingresos.

223. La evolución en los cuatro últimos años del registro, en el Presupuesto de ingresos, de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	2.824,43	-	1.070,00	3.092,61	189,0	3,1
Préstamos recibidos a largo plazo	-	-	-	17.503,47	-	-
TOTAL m€	2.824,43	-	1.070,00	20.596,08	1.824,9	93,9

FUENTE: UAL

Cuadro nº 47

224. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas y registradas, en los Presu-

puestos de gastos, por concepto y en m€, es la siguiente:

CONCEPTOS	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	9,01	2.824,43	-	-	-	-
Préstamos recibidos a largo plazo	-	-	-	-	-	-
TOTAL m€	9,01	2.824,43	-	-	-	-

FUENTE: UAL

Cuadro nº 48

225. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del Presupuesto está referida sólo a las operaciones del ejercicio, no mostrando pues la situación acumulada del endeudamiento financiero de la Universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UAL a 31 de diciembre de 2003 es de 21.666,08 m€, considerando que existe

un saldo pendiente de amortizar de la póliza de crédito por 1.070,00 m€.

226. Al cierre del ejercicio 2002 y 2003 el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Vencto.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Póliza de crédito a C/P	24/11/97	24/11/2004	6.010,12	1.070,00	4.162,61	Euribor+0,5	Caja Rural Intermediterránea
Préstamo a L/P	05/08/03	31/12/2013	17.503,47	-	17.503,47	Euribor	
TOTAL m€			23.513,59	1.070,00	21.666,08	-	

FUENTE: UAL

Cuadro nº 49

227. El 3 de julio de 2003 se firma un Convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias, ambas de la Junta de Andalucía, y todas las Universidades Andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho Convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autorizan a las Universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UAL el límite es de 23.513,59 m€, dentro del cual se encuentra la Universidad al cierre del ejercicio 2003.

228. La evolución y aplicación de las deudas de la UAL por concepto y m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Cancelación en 2003	Deuda a 31/12/2003
Con las EEFF	1.070		1.070
Con la AEAT	19.248	19.128	
Con la S.S.	407	407	
MUFACE y DP	1.700	1.700	
Varios	1.419	1.419	
TOTAL	23.844	22.654	1.070
Endeudamiento concertado en 2003 EEFF			20.596
	Situación a 31/12/2003		21.666

FUENTE: UAL Cuadro nº 50

La diferencia de 120 m€ en la deuda de la AEAT, al cierre del 2002, y el importe cancelado reside en un menor importe notificado y reclamado por la AEAT, y en consecuencia no pagado por la Universidad.

229. El cuadro anterior muestra que el 86,4% del importe de la deuda por diversos conceptos, al cierre del 2002, ha sido parcialmente cancelado con un nuevo endeudamiento concertado con entidades financieras, del cual el 85% representa operaciones de crédito a largo plazo.

230. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las Universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles

operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de Tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, la Universidad ha incumplido la LGHP al destinar el importe total 17.503,47 m€, de la operación de crédito a largo plazo, a liquidar parte de deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

231. Si bien el reflejo de estas operaciones, presupuestariamente, es correcto, sin embargo la Universidad para imputar, al cierre del ejercicio, la variación neta de sus pólizas de crédito a Presupuesto, cancela los movimientos de dicha operación en la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, aun cuando ésta mantenga saldo pendiente de amortizar a dicha fecha. El procedimiento seguido repercute directamente en el “Remanente de Tesorería” al tratarse de una operación a corto plazo. En este caso, se sobrevalora dicha magnitud en 4.162,61 m€.

VI.2.7 Operaciones Extrapresupuestarias

232. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Deudores extrapresupuestarios” y “Acreedores extrapresupuestarios”.

VI.2.7.1 Acreedores extrapresupuestarios.

233. Todo el saldo por 1.331,23 m€ corresponde a descuentos y retenciones practicadas en el ejercicio 2003, cuyo pago al cierre del ejercicio se encontraban en plazo, salvo 555,27 m€ por Derechos Pasivos, correspondiendo íntegramente a las cuotas descontadas durante todo el ejercicio.

234. Como ya se ha indicado anteriormente la Universidad, cancela los movimientos habidos en el ejercicio de la póliza de crédito, no mostrando saldo pendiente por dicha operación a 31 de diciembre de cada ejercicio. En consecuencia, no figura como saldo a 1 de enero de 2003 de esta agrupación, las obligaciones pendientes de pago por importe de 1.070,00 m€ correspondiente al ejercicio anterior. Tampoco figura como saldo, a 31 de diciembre de 2003, un total de 4.162,61 m€ que corresponde al saldo acumulado, pendiente de amortizar a corto plazo de la póliza de crédito.

235. Este hecho infravalora el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del “Remanente de Tesorería” de cada ejercicio. Se propone el ajuste en 4.162,61 m€ de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestaria y de la citada magnitud de resultado y fuente de financiación.

VI.2.8 Tesorería

236. El saldo de Tesorería a 31 de diciembre de 2003 que figura en la liquidación del Presupuesto es de 328,98 m€ constituido, según la información facilitada, por una parte con los saldos de trece cuentas, doce tesoreras y una auxiliar de gastos de Funcionamiento y, por otra parte por el saldo por 150,42 m€ de Anticipos de Caja Fija. Este saldo deberá figurar incluido en el correspondiente al de la agrupación de deudores por operaciones extrapresupuestarias.

237. La UAL, según el Convenio firmado con la Caja Rural concentra todos sus depósitos de fondos exclusivamente con dicha entidad. No obstante, el examen realizado ha permitido comprobar el funcionamiento y control adecuado, no mostrando incidencias e irregularidades que requiera su mención.

VI.2.9 Inventario

238. La UAL cuenta con un inventario parcial de sus bienes y derechos, gestionado a través de un módulo del sistema SOROLLA. Dicho inventario no cuenta con la información relativa a los bienes inmuebles y a los títulos y valores de carácter financiero.

La no inclusión de los bienes inmuebles responde a la imposibilidad para obtener los títulos de propiedad a nombre de la UAL, siendo las razones los cambios que han sufrido de titularidad y sucesivas transmisiones de estos bienes desde sus orígenes, algunas de las cuales no consta reflejo en el Registro de la Propiedad.

239. La Universidad justifica el incumplimiento de la aplicación del PGCP y de elaboración de la contabilidad financiera a la falta de un inventario completo, aspecto que a su vez implica el incumplimiento de los artículos 189.1 y 198.3 de los Estatutos vigentes en 2003: *“la gerencia llevará un inventario actualizado de los bienes de la Universidad”* y *“la memoria económica anual contendrá... un informe de la situación patrimonial...”*

240. El criterio para inventariar o no los bienes se contiene en un Manual de Inventario de régimen interno, si bien, al menos la edición facilitada sitúa la fecha de elaboración del mismo en febrero de 2005. Así mismo, el manual establece los criterios para amortizar los bienes. Básicamente, las dotaciones se calculan en función del precio de adquisición y la vida útil estimada del bien.

El ejercicio 2003 es el primer año en el que se ha concluido el recuento de los bienes.

VI.2.10 Resultados

241. El cuadro siguiente muestra las magnitudes de resultado del ejercicio, según la Liquidación rendida por la Universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo del área económico-financiera del informe y el resultado ajustado.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	63.127,32	62.391,86	735,46	-693,88 (1)	-	41,58
2 (+) Operaciones con activos financieros	9,82	39,55	-29,73	-	-	-29,73
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	63.137,14	62.431,41	705,73	-693,88	-	11,85
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	20.596,07	0,00	20.596,07	-	-	20.596,07
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	83.733,21	62.431,41	21.301,80	-693,88	-	20.607,92

FUENTE: CCA

Cuadro nº 51

(1) Ajustes según §§ 211, 218 y 220 =(44,87+9,39+499,09-1.247,23)

242. El cuadro siguiente muestra el resultado del “Remanente e Tesorería” del ejercicio según la Liquidación rendida por la Universidad, así como los importes por los ajustes que han sido

propuesto a lo largo del área económico-financiera del informe y el “Remanente de Tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	17.035,50	-1.583,59	15.451,91
(+) Derechos Pendtes. de cobro	16.856,51	-1.583,59	15.272,92
(+) De Presupuesto corriente	14.055,50	-693,88 (1)	13.361,62
(+) De Presupuestos cerrados	2.436,44	-889,71 (2)	1.546,73
(+) De Op. Extrapresupuestarias	364,57	-	364,57
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	178,99	-	178,99
(-) PASIVOS MONETARIOS	4.754,38	4.162,61	8.916,99
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	4.754,38	4.162,61	8.916,99
(+) De Presupuesto corriente	3.423,15	-	3.423,15
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	-	0,00
(+) De Op. Extrapresupuestarias	1.331,23	4.162,61 (3)	5.493,84
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	12.281,12	-5.746,20	6.534,92
Remanente de Tesorería Específico	13.441,00		
Remanente de Tesorería Genérico	-1.159,88		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 52

(1) Ajustes según §§ 211, 218 y 220 =(44,87+9,39+499,09-1.247,23)

(2) Ajustes según § 218=(-1,65-888,06)

(3) Ajustes según § 231

VI.2.11 Plan de estabilidad presupuestaria

243. El 26 de diciembre de 2000 firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades de Andalucía un Convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las Universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

244. Para la UAL el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-) DÉFICIT/ (+) SUPERAVIT	DEUDA
2000	-2.975,00	9.644,21
2001	-1.803,04	11.419,23
2002	0,00	11.419,23

FUENTE: Convenio

Cuadro nº 53

245. El siguiente cuadro muestra la situación ocurrida a 31 de diciembre de cada ejercicio.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-4.532,73	2.816,01
2001	+1.470,15	0,00
2002	+4.951,00	1.070,00

FUENTE: UAL. Cuadro nº 54

246. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, salvo por el déficit en el ejercicio 2000, en los restantes ejercicios la UAL cumplió con ambas condiciones del Convenio. No obstante, se debe indicar que el déficit obtenido según la Liquidación del ejercicio 2000 fue ajustado, tras la fiscalización de las Cuentas Anuales, quedando sólo -1.893,19 m€.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

247. La gestión de la Universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

248. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las Universidades Públicas se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS).

En ambos grupos coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir el personal becario de convocatoria propia de la Universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la Universidad.

249. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y el colectivo de funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, así como los Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.

250. Por último, a la Universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

251. El ámbito temporal a efectos de información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de

los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la Universidad, los recursos humanos de que dispone a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 1.424 personas, de las que 895 (63%) están encuadrados en el colectivo PDI y el resto 529, en el de PAS (37%).

252. Del total de los recursos humanos de esta Universidad al finalizar el ejercicio 2003, estaban adscritas a la función docente un total de 843 personas distribuidas entre los 31 departamentos de la misma. De ellas, 779 pertenecían al colectivo PDI y el resto 64 al PAS.

253. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 465 personas, a excepción del Rector de la Universidad, todas ellas pertenecientes al colectivo PAS. Además la UAL cuenta con 116 personas dedicadas en exclusiva a la investigación. De éstos 54 tenían contrato laboral y 62 se encuadran como otro personal.

254. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2000 al 2003 no ha sido significativa.

**Evolución de los colectivos PAS y PDI
(31 de diciembre)**

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	842	879	879	895
PAS	459	548	543	529
TOTAL	1.301	1.427	1.422	1.424
PDI/PAS	1,8	1,6	1,6	1,7

FUENTE: UAL

Cuadro nº 55

255. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la UAL, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

**Evolución del personal funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	551	589	643	708	8,2%
Índice	100,0	106,9	116,7	126,7	-
Laborales	615	647	634	595	-1,1%
Índice	100,0	105,2	103,1	96,7	-
Otro persnal.	135	191	145	121	-3,6%
Índice	100,0	141,5	107,4	89,6	-
Funcs/Labs.	0,9	0,9	1,0	1,2	9,4%

FUENTE: UAL

Cuadro nº 56

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la Universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE

256. La reflexión sobre el cuadro anterior apunta como evoluciona la tendencia a favor de la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario, siendo claramente el ejercicio 2002 el punto de inflexión a partir del cual es mayor el número de funcionarios que el de contratados. En 2003 esta situación se acrecienta.

257. La UAL no dispone de plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT la sustituye, pese a que ésta sólo está referida al PAS. Las relaciones de puestos de trabajo no incluyen los puestos con contratos de duración determinada, eventuales y contratados como personal de investigación para proyectos.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

258. El régimen jurídico aplicable al PAS viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

259. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo. 73.2 de la LOU).

260. La evolución a lo largo del período objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en el se puede observar que el PAS no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y que la relación entre laborales y funcionarios se inclina, ligeramente, hacia los primeros, siendo mínima la variación habida.

**Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	194	202	217	215	3,5%
Laborales	212	250	253	255	6,3%
Otro personal	53	96	73	59	3,6%
Total	459	548	543	529	4,8%
Índice	100,0	119,4	118,3	115,3	-
Funcs/Labs.	0,9	0,8	0,9	0,8	-2,7%

FUENTE: UAL

Cuadro nº 57

261. Con respecto a este colectivo, la RPT fue aprobada el 28 de abril de 1998, no obstante se aprobó una modificación con fecha 16 de diciembre de 2003. Posteriormente en el 2004, dentro del denominado Plan MITRA (mejora interna del trabajo) iniciado en el ejercicio 2000, se decide realizar un nuevo estudio más específico de la RPT.

B) Personal Docente e Investigador (PDI)

262. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las Universidades Públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

263. PDI funcionario. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

264. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los Estatutos de la Universidad.

265. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes,

entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la Universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribuciones adicionales con cargo al Presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un Acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a meritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

Así mismo, el Consejo Social aprueba en el ejercicio 2004 la asignación individual de los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador, que lo solicitaran en el 2004.

266. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando se reconocieron.

267. PDI contratado. El artículo 48.1 de la LOU permite que la Universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

268. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

269. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este colectivo contratado de la Universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a meritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

270. Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2003, subsiste el contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Se trata de un colectivo de carácter residual a extinguir.

271. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus

disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

272. El cuadro siguiente muestra la evolución del colectivo PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

**Evolución del PDI, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	357	387	426	493	11,4%
Laborales	403	397	381	340	-5,5%
Otro personal	82	95	72	62	-8,9%
Total	842	879	879	895	2,1%
Índice	100,0	104,4	104,4	106,3	-
Funcs/Labs.	0,9	1,0	1,1	1,5	17,9%

FUENTE: UAL Cuadro nº 58

273. Según los datos aportados por la UAL en este colectivo resultan las características siguientes:

Edad media. = 41,5 años
 Mayores 60 años = 2,17%
 Mayores 65 años = 0,77%
 Sexenios reconocidos = 297

274. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

275. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984, y en el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha deducir la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

276. Asimismo, el art. 5º.1 del citado Real Decreto articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

277. Al respecto se debe señalar que:

- No se constatan medidas, mecanismos o procedimientos de control que aseguren y garanticen la adecuada aplicación de las compatibilidades y por consiguiente del cumplimiento en el PDI de las retribuciones que se perciben por este concepto.
- Constan retribuciones de PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora no imputados al Capítulo 1 del Presupuesto (Gastos de personal), cuando resulta que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta a gastos de personal (capítulo 1) desnaturaliza el Presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

C) Otro personal

278. Integrando este colectivos se encuentran los becarios, ahora bien dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia Universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, debe indicarse la presencia de personas contratadas por la Universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

279. En este sentido, tampoco se ha constatado las medidas de control que garanticen que el Servicio de Personal tenga constancia del perfil académico y las características que se requieren

para su contratación, o de cualquier otro aspecto que podría ser considerada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, por lo que, además de las citadas debilidades de control sobre este colectivo, se cuestionan los procedimientos para garantizar que su acceso se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

280. El número de becarios durante el ejercicio 2003, según el “Vicerrectorado de Investigación y Relaciones con la Empresa” de la Universidad de Almería fue de 62.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gastos presupuestarios en personal

281. Los gastos presupuestarios que se han destinado a personal en la UAL, a 31 de diciembre de 2003, según la información contable, asciende a un total de 37.330 m€, según el siguiente detalle:

Gastos presupuestarios destinados a personal (31 de diciembre)

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	35.907,06	96,2
Capítulo 2	9,00	0,0
Capítulo 6	1.414,00	3,8
Total	37.330,06	100,0

FUENTE: UAL

Cuadro nº 59

282. Esta dispersión del gasto de personal no es adecuada ya que se debe imputar en su totalidad al capítulo 1 del Presupuesto de gastos, según lo mencionado en el punto § 277 y la naturaleza de dichos gastos expresado en el punto § 286.

283. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 97%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

Grado de ejecución del gasto de personal (31 de diciembre)

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	36.919,03	35.907,06	97,3
Resto Capítulos	42.597,30	26.524,35	62,3
Total	79.516,36	62.431,41	78,5

FUENTE: UAL

Cuadro nº 60

284. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los Gastos de Personal (capítulo 1) sobre el Presupuesto Total de Gastos a nivel de obligaciones reconocidas.

Evolución del Gasto de Personal y del Presupuesto Total de Gastos (31 de diciembre)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	TACA
Prespto. Total	43.549	46.867	51.286	62.431	12,8%
Gto. Personal	29.066	31.373	33.535	35.907	7,3%
Índ. Gto. Pers.	100,0	107,9	115,4	123,5	-
Per./Ppto.	67%	67%	65%	58%	-4,8%

FUENTE: UAL

Cuadro nº 61

285. El Presupuesto de la UAL ha experimentado un especial incremento en el último ejercicio del período analizado. No obstante, la tasa anual acumulativa muestra el peso específico de los gastos de personal en el conjunto de los gastos.

B) Naturaleza de los gastos

286. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Almería imputados a los capítulos presupuestarios 1, 2 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, tanto docente como investigador, así como las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

- **Capítulo 2:** Con carácter puntual y por cuantía irrelevante, esta referido al pago realizado a “Otro personal” de servicios administrati-

vos en docencia, de apoyo a tres departamentos.

- **Capítulo 6:** Se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación de personal en nómina, entre los que se incluyen becarios.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

287. En la UAL sólo se refiere al gasto total del artículo 23 y en él se encuentran las indemnizaciones cuyo detalle, por concepto, es el siguiente en m€:

Indemnizaciones al personal (31 de diciembre)	
Conceptos	OR
230 Dietas Locom..	215.363,70
231 Otras Indemniz.	224.269,70
Total	439.633,40
FUENTE: UAL	Cuadro nº 62

VI.3.1.3. Instrumentos en gestión

A) Organización de la gestión de personal

288. Los Estatutos de la Universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma, de entre estas facultades ha delegado, por Resolución de 7 de abril de 2003, en el Gerente la concesión de permisos, licencias y vacaciones del personal, reconocimiento de antigüedad, comisiones de servicios por desplazamiento, comunicaciones de altas y bajas en la Seguridad Social y la asistencia a los miembros del Consejo de Dirección en los respectivos ámbitos de funciones.

Auxilian al Gerente en esta gestión 12 personas, un Vicegerente y un Servicio de Personal, éste integrado por el Jefe del Servicio, tres Secciones (Habilitación, PDI y PAS) y un total de siete Negociados.

289. La planificación, gestión de los procesos de selección, actualización de plantilla y, en gene-

ral, todo lo concerniente a la gestión del PDI le corresponde, por delegación del Rector, al Vicerrector de Profesorado, Calidad e Innovación Docente, auxiliado por tres secretariados, dos unidades y un centro.

290. Existe pues una fuerte organización para el colectivo docente perfectamente distinguida de la correspondiente al personal de administración.

291. A esta situación habría que añadir la gestión de los recursos de la UAL que se dedican a la investigación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU.

292. En ningún caso se ha constatado la disposición de manuales o instrucciones comunes relativos a la gestión y administración de personal, que permita garantizar su coordinación y control.

B) Relación de Puestos de Trabajo

293. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las Universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

294. La RPT de PAS, fue modificada el 16 de diciembre de 2003 y acompaña los Presupuestos de cada año. También le acompaña una relación de plazas correspondientes al personal PDI, no constituyendo una RPT propiamente dicha sino sólo un inventario de personal.

295. La UAL no dispone de RPT del personal docente e investigador.

C) Sistemas de selección y acceso del personal.

296. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, públicas,

las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos, por sorteo público celebrado por dicho Consejo. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo, que procede a la habilitación de los candidatos.

297. La habilitación faculta para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las Universidades públicas acuerdan los plazos que serán provistos mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad Pública, en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

298. La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

299. La información obtenida de la UAL indica el cumplimiento de los citados principios, incluidos en todas las convocatorias de selección de personal.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal.

300. El artículo 199.1 de los Estatutos establece que: “para asegurar el control interno de sus gastos e ingresos, de acuerdo con principios de legalidad, eficacia y eficiencia, la UAL podrá constituir una unidad administrativa, dependiente del Rector con autonomía funcional respecto del Gerente, que empleará técnicas de intervención selectiva”.

301. El apartado 2 determina, con independencia de lo anterior, la obligación de realizar una auditoría financiera externa que se adjuntará a la Liquidación del Presupuesto.

302. A 31 de diciembre de 2003, la Universidad no disponía de unidad de intervención ni de control interno, por lo que no se hicieron fiscalizaciones previas, ni a posteriori de legalidad de sus actos. El único control realizado es financiero de las Cuentas Anuales, por compañía auditora privada.

303. Durante el referido ejercicio tampoco se realizaron estudios de evaluación del personal, iniciativa que se pondría en marcha posteriormente, en enero de 2004.

304. Por último, respecto al control de presencia y asistencia del personal, la Universidad sólo aplica un control de asistencia, mediante partes de firmas exclusivamente para el colectivo de PAS. En consecuencia, no se puede comprobar el nivel de presencia de ninguno de los colectivos de personal PDI y PAS, ni así tampoco el control de horario del PDI.

VI.3.2. Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

305. La Memoria sobre investigación en 2003 remitida por la Universidad que aglutina las líneas prioritarias de la política científico-técnica durante el ejercicio y las actividades alude a unas líneas prioritarias que se pueden sintetizar en dos objetivos:

- Mejorar el rendimiento y la calidad de la producción científica.
- Incrementar la transferencia de resultados y conocimientos mediante el fomento de la concurrencia a convocatorias externas de proyectos y contratos.

306. Ambos objetivos derivan de un contrato programa y para su seguimiento se definen los siguientes indicadores:

- Sexenios concedidos/sexenios totales, multiplicado por cien.
- Puntuación media ponderada de los grupos de investigación del PAI agrupados por macroáreas de conocimiento.
- Ingresos totales (media últimos tres años) por actividades de I+D+i, dividido por el total de funcionarios doctores.

307. Durante el ejercicio 2003 no ha contado con ningún plan estratégico, siendo aprobado el desarrollo e implantación de su primer Plan Estratégico de la UAL en marzo de 2004.

308. La UAL si dispuso de un Plan Propio de Investigación para el 2003, complementario del Plan Andaluz de Investigación y de otros planes nacional e internacional. Fue aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2003 y sus líneas de acción son:

- Profesores invitados (18 m€)
- Becas de Investigación (160 m€)
 - Predoctorales
 - Renovación
 - Puente
- Ayudas a grupos de Investigación (265,40 m€)
- Estancias en otros centros (72 m€)
- Congresos (25 m€)

309. Sin embargo, no dispone de un plan global de investigación propio de carácter plurianual. Por el contrario desarrolla proyectos de investigación englobados en planes de otros ámbitos, tales como:

- Plan Andaluz de Investigación
- Plan Nacional de Investigación.
- Programas Europeos.

B) Organización

310. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Dentro de su ámbito de competencias desarrolla actividades fundamentalmente en:

- Fomento de la investigación mediante recursos propios. El Plan propio de Apoyo a la Investigación que se elabora para cada ejercicio económico, contiene programas para becas predoctorales, visitas de profesores, estancias de los investigadores en otros centros de investigación, organización de congresos, y ayudas no finalistas a los grupos de investigación constituidos dentro de la Universidad.
- Adquisición y gestión de grandes equipos que dan servicio a todos los investigadores y a usuarios externos a través de la Unidad de Servicios Técnicos de Apoyo a la Investigación.

- Preparación de proyectos de los Programas Marco de la Unión Europea. La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) da soporte a ello, además de ayudar y gestionar en la presentación de patentes y registros de la propiedad intelectual, fomenta el contacto con las empresas de nuestro entorno, colabora en la búsqueda de socios para la constitución de consorcios de I+D+i, etc..

311. Durante el 2003, la Universidad reconoció un total de cien grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	24
Soc. y Jurídicas	29
Experimentales	37
CC. de la Salud	3
Técnicas	7
Total	100

FUENTE: UAL. Cuadro nº 63

312. Del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico dependen:

- Unidad de Gestión de Investigación.
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- Servicios Generales de Apoyo a la Investigación.
- Fundación Mediterránea.

313. Unidad de Gestión de Investigación.

Depende orgánicamente de la Gerencia de la UAL y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico y desarrolla las siguientes actividades:

- Gestión y apoyo de ayudas a los Grupos de investigación de la Universidad de Almería.
- Facilitar información y tramitar las solicitudes presentadas a las convocatorias abiertas tanto del Ministerio de Educación y Cultura, Junta de Andalucía y las propias de la Universidad.

Esta unidad, dispone de tres personas de los que dos están dedicados a los proyectos que apoyan. Durante el ejercicio 2003 se tramitaron 134 proyectos, con independencia del procedimiento de gestión, generando recursos por importe de 2.556 m€ .

314. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Ha contado durante el ejercicio 2003 con un equipo técnico de tres personas, dos de ellos en Transferencia Tecnológica y uno en Informática. El número de proyectos

tramitados, con independencia de la formula de gestión, fue 148 habiendo generado recursos por importe total de 1.422 m€.

315. Servicios Generales de Apoyo a la Investigación. Su objetivo es prestar apoyo técnico, con carácter general a la investigación. Durante el ejercicio 2003 contó con tres personas, pero no gestionó proyectos.

316. Fundación Mediterránea. Organismo externo a la Universidad, sin una especialización concreta. Entre sus funciones se contemplan, además de facilitar información sobre las convocatorias y la búsqueda de otros partícipes, la captación de clientes y usuarios de la investigación así como el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación.

317. La plantilla de la Fundación es de 14 personas, de las que dos tienen una dedicación específica a los proyectos que apoya. Seis fueron los proyectos gestionados durante 2003, generando ingresos por 227,24 m€..

318. E PDI de la UAL con sexenios reconocidos es 197. El personal con dedicación exclusiva en investigación, asciende a 188, de los que 9

son PAS, el resto y los sexenios reconocidos, se distribuye por rama de la siguiente manera:

RAMAS	Nº Personas	Sexenios Reconocidos
Humanidades	23	68
Soc. y Jurídicas	21	61
Experimentales	105	127
CC. de la Salud	3	9
Técnicas	27	32
Total	179	297

FUENTE: UAL Cuadro nº 64

C) Gestión

319. Como ya se ha indicado anteriormente es la propia Universidad, a través de la Unidad de Gestión de Investigación y la OTRI, la que gestiona prácticamente la totalidad de los proyectos de investigación activos en el ejercicio 2003, cuyos derechos reconocidos se elevan a 3.978 m€. La Unidad de Gestión de la Investigación y la OTRI gestionaron 282 proyectos. La Fundación Mediterránea tan sólo gestionó 6 proyectos, de los cuales uno causó baja y otro se pospuso al ejercicio 2004. El volumen de ingresos generados en el 2003 fue de 227,24 m€. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003	TOTAL	Directa			Externa			
		Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso	
Proyectos	Número	288	282	148	134	6	6	-
	%	100%	98%	52%	48%	2%	100%	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	4.205	3.978	1.275	2.703	227	227	-
	%	100%	s/d	32%	68%	s/d	s/d	-
Gastos Externos	Importe m€	3.014	3.014	956	2.058	s/d	s/d	-
	%	100%	s/d	32%	68%	s/d	s/d	-

FUENTE: UAL Cuadro nº 65

320. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos, salvo los de gestión externa, todos ellos iniciados en el 2003 y sólo uno terminado, son los siguientes:

Total ingresos del ejercicio	3.978 m€.
Total gastos externos	3.014 m€.
Asignación gastos de estructura	89 m€.

D) Liquidación presupuestaria

321. Según la información suministrada por la Universidad, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 en el programa “2A00 Investigación Científica” han sido de 5.610,33 m€.

322. El crédito inicial vinculado al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico se presupuestó en 2.105 m€, no obstante se han producido modificaciones que lo redujeron hasta 662 m€, siendo su ejecución de 442 m€.

**Obligaciones Reconocida en Investigación
(31 de diciembre)**

Undds. de gtos.	Bnes. ctes. serv.	Invers.	Transf. capital	Total Gtos.
Bibliot. Univers.	246,17	377,70	-	623,87
Prog. Investg.	-	4.691,13	9,83	4.700,96
Coop. Empres.	-	285,50-	-	285,50
TOTAL	246,17	5.354,33	9,83	5.610,33

FUENTE: UAL

Cuadro nº 66

323. Según los datos proporcionados relativos a objetivos y medios de investigación, las previsiones iniciales suponían 5.290 m€, el crédito final 8.806 m€ y lo ejecutado 5.124 m€. Detectándose pues una diferencia con los datos del Programa 2A00 de 486 m€.

324. El número de patentes reconocidas, oficialmente a favor de la Universidad, según la información recibida a 31 de diciembre de 2003

es de 9, todas ellas de gestión directa. Fueron tramitadas con la colaboración de los servicios de la Agencia Clarke, Modet & Cº.

E) Análisis y evolución de los proyectos

325. El número de proyectos activos, gestionados directamente por la Universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 282, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 149 y se finalizaron 136.

De estos proyectos de gestión directa, el 52% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector privado. En cuanto al origen de la financiación, algo menos del 39% se llevan a cabo con recursos privados, el 56% con recursos públicos y poco más del 5% con recursos propios.

326. Por lo que se refiere a los de gestión externa, el 100% fueron tramitados por artículo 83 y financiados con recursos privados.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA

Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					Recs. Propios
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privados	Recursos Públicos				
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	282	105	43	134	109	8	110	20	20	15
2002	277	96	56	125	121	8	93	14	26	15
2001	264	102	34	128	115	7	94	17	16	15
2000	239	98	39	102	112	10	81	14	13	9

FUENTE: UAL

Cuadro nº 67

327. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 6% anual acumulativa. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 10% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 3% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

328. Respecto al origen de los fondos, en los tres últimos ejercicios se mantiene estable los proyectos financiados con recursos propios. En los proyectos financiados con fondos públicos la tasa de crecimiento es del 10% y sólo la correspondiente a los financiados con recursos privados muestra un decrecimiento del 1%.

VI.3.3. Actividad Docente

329. La actividad docente de la UAL se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

330. Como notas distintivas de esta Universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 11.775 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 779 profesores, con una tasa me-

dia anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 17%. La tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ha sido del 4,5%.

331. Si se analiza la evolución, en los últimos 5 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que en Andalucía esta evolución (comprendida entre 1,60% en 1999 y 1,42% en 2003) es decreciente en un 11,3%, mientras que dicha relación con respecto al total de España (comprendida entre 0,31% en 1999 y 0,28% en 2003) también es decreciente en un 11,2%, comportamiento similar en ambos casos.

A) Oferta académica.-

332. Plazas de nuevo ingreso: La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas.
- En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos, serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

En concreto, la Universidad inicia el procedimiento a instancia del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el cual solicita propuesta de oferta de plazas a cada Centro Universitario. Dicha propuesta se valora por el Equipo Rectoral sometiéndose a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad. El Acuerdo resultante contiene la propuesta de la Universidad de Almería a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

333. De acuerdo con los Estatutos, las Juntas de Centro proponen los límites de plazas de nuevo ingreso para las titulaciones que tienen adscritas y, posteriormente, son aprobados por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

Las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el curso 2003/04 eran de 3.973, concentrándose fundamentalmente en la rama de Sociales y Jurídicas y en la rama de Técnicas con un 58% y un 22%, respectivamente, del total.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UAL
1º Ciclo	0	1.350	0	128	595	2.073
1º y 2º Ciclos	300	625	225	0	75	1.225
2º Ciclo	120	310	45	0	200	675
TOTAL UAL	420	2.285	270	128	870	3.973

FUENTE: UAL Cuadro nº 68

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos

2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

334. Para las titulaciones de primer y segundo ciclo, el Consejo de Gobierno aprueba la oferta de asignaturas y grupos, tanto de teoría como de práctica. A partir de los grupos de las asignaturas se obtiene la oferta de plazas.

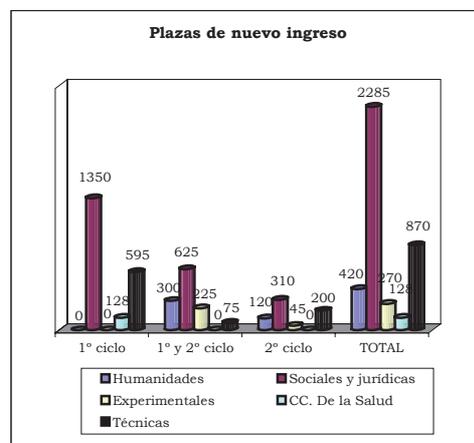
335. En las titulaciones de tercer ciclo, la Comisión de doctorado aprueba las plazas que se ofertan en cada uno de los programas.

336. En relación con las titulaciones Propias, el Consejo de Gobierno va aprobando los cursos y las plazas que se ofertan.

337. Tratándose de titulaciones para las que no existe “numerus clausus”, el cálculo de las plazas ofertadas se realizan de acuerdo a las normas internas de la Universidad, siendo el máximo de 125 para titulaciones de 1ª ciclo y 75 para las de 2º ciclo por grupo de teoría.

338. Las plazas de nuevo ingreso para el 1º ciclo suponen el 52%, las del 1º y 2º ciclo el 31% y las de 2º ciclo el 17%, todas ellas del total. Destacan dentro del 1º ciclo Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, en 1º y 2º ciclo la mayor

oferta de plazas se da en Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades, y por último en 2º ciclo las mismas que para el 1º. En el siguiente grafico se muestra la mencionada situación.



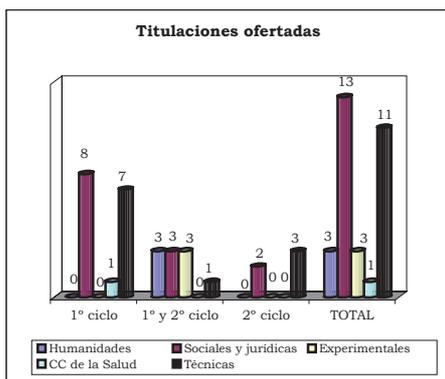
339. Titulaciones: La Universidad oferta un total de 31 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en Sociales y Jurídicas con un 42% y Técnicas con un 35%. Ciencias de la Salud solo oferta una titulación.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UAL
1º Ciclo	-	8	-	1	7	16
1º y 2º Ciclos	3	3	3	-	1	10
2º Ciclo	-	2	-	-	3	5
TOTAL UAL	3	13	3	1	11	31

FUENTE: UAL Cuadro nº 69

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 16% del total. En 1º ciclo, las titulaciones se distribuyen entre las ramas de Sociales y Jurídicas (50%), Técnicas (44%) y CC. de la salud (6%). En el 1º y 2º ciclo se reparten entre Humanidades, Sociales y Jurídicas, y Experimentales (30% para cada rama), y Técnicas (10%).



340. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	28	31	31	30	30
Nuevos	3	0	0	1	1
Suprimidos	0	0	1	1	0
Total ofertados	31	31	30	30	31
Títulos Prop.					
Nuevos	4	3	1	7	7
Suprimidos	0	0	0	0	0
Total ofertados	6	5	4	11	15

FUENTE: UAL Cuadro nº 70

341. Como se observa, el número de titulaciones oficiales se mantienen con respecto al curso 1999/00. El único curso en el que no ha tenido modificación fue el 2000/01.

342. Respecto al número de titulaciones propias, la UAL no dispone de la información adecuada de cuantas se crearon y cuantas se suprimieron para que ello sea coherente con el número de títulos ofertados en cada curso académico, si bien este producto está en continuo proceso de creación y supresión.

343. La iniciativa para su creación la tienen por un lado la propia Universidad a través de sus órganos rectores o de los Departamentos. También pueden ser establecidos a iniciativa de agentes externos.

344. **Plazas ofertadas por titulación:** La media del curso 2003/04 se sitúa en 128,2 plazas. Destaca por ramas: Sociales y Jurídicas con 175,8 mientras que las Técnicas sólo llegan a 79,1. En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	140,0	-	140,0
Soc. y Jurídicas	168,8	208,3	155,0	175,8
Experimentales	-	75,0	-	90,0
CC. de la Salud	128,0	-	-	128,0
Técnicas	85,0	75,0	66,7	79,1
Total UAL	129,6	134,5	111,0	128,2

FUENTE: UAL Cuadro nº 71

345. **Políticas de captación de alumnos:** La Universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones cubren todos aquellos sectores que pueden tener relación directa o indirecta con el alumnado y que se concretan en:

1. Políticas dirigidas al alumnado directamente:

- Visitas programadas a la Universidad de centros de secundaria.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Remisión de documentación a centros de secundaria.
- Remisión de documentación periódica a centros de información juvenil de ámbito provincial.
- Publicidad en web, prensa y cartelería para las Enseñanzas Propias.

2. Participación en actos externos:

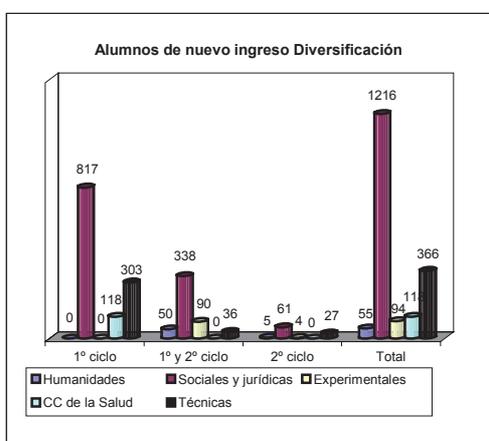
- Asistencia a ferias informativas de ámbito provincial (FAJU).
- Asistencia a ferias informativas de ámbito de otras CC.AA. (LORCA-MURCIA).
- Asistencia a ferias informativas de ámbito estatal (AULA).

B) Demanda académica.

346. **Alumnos de nuevo ingreso:** El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la

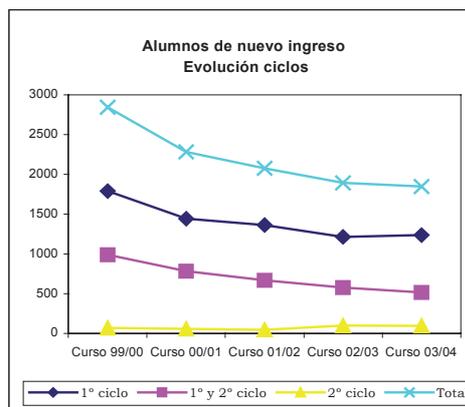
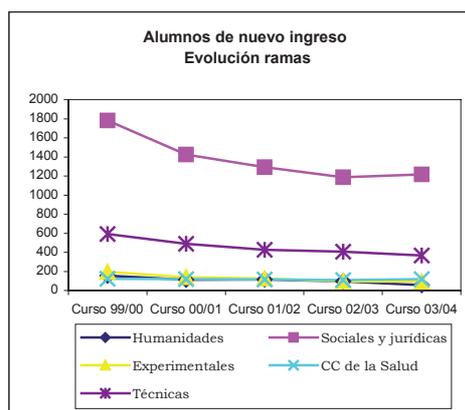
UAL en el curso 2003/04 asciende a 1.849, un 16% del total matriculados.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 66% y un 20%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Humanidades sólo absorben un 3% de los alumnos de nuevo ingreso y las Experimentales y las CC. de la Salud el 5% y el 6% respectivamente.
- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1^{er} ciclo, con un 67% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1^o y 2^o ciclo el 28% y en 2^o ciclo el 5%.



347. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 35% (Anexo A.G.10). Destaca la rama de Humanidades que ha perdido el 65% de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 99/00. La rama de Ciencias Experimentales ha sufrido una reducción del 52%.

348. Por ciclos (Anexo A.G.11), el 1^{er} ciclo ha sufrido una reducción del 31%, mientras que el 1^o y 2^o ciclo ha experimentado una reducción del 48%. Destaca el hecho de que los de 2^o ciclo han aumentado un 43% en los últimos cinco cursos.



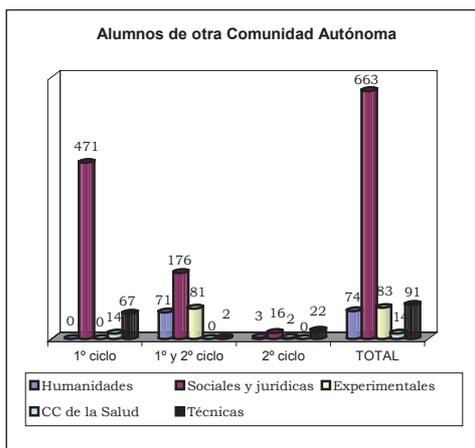
349. Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma. El número de alumnos que están estudiando en la UAL que proceden de otra Comunidad Autónoma es de 925 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone un 8% del total de los alumnos matriculados.

Alumnos de otra Comunidad Autónoma

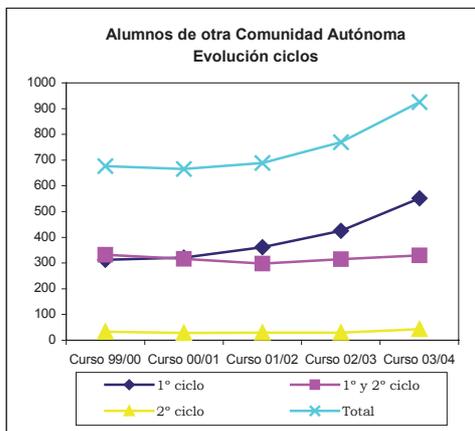
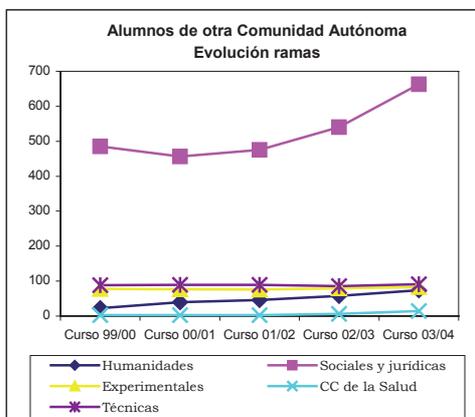
RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	74	0	71	3
Soc. y Jurídicas	663	471	176	16
Experimentales	83	0	81	2
CC. de la Salud	14	14	0	0
Técnicas	91	67	2	22
Total UAL	925	552	330	43

FUENTE: UAL Cuadro nº 72

- Por ramas, se concentran en Sociales y Jurídicas con el 72% y la que menos es CC. de la Salud con un 2%.
- Por ciclos, destaca el primer ciclo con un 60% del total de alumnos con origen en otra Comunidad Autónoma.



350. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento del 37%, destacando por ciclos, fundamentalmente el 1º ciclo con un incremento del 77% y el 2º ciclo con un incremento del 30% (A.G.14). Por ramas de enseñanza, Humanidades y Ciencias de la Salud han sido las que mayor crecimientos han experimentado (A.G.13).



351. **Satisfacción de la oferta:** Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas, esta ratio alcanza un 47% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 60% en las titulaciones de 1º ciclo, del 42% en 1º y 2º ciclo y del 14% en sólo 2º ciclo.

- Por ramas, destaca por valores mínimos Humanidades que sólo cubren un 13% de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud que cubre el 92% de la oferta.
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo alcanza un porcentaje del 61% y en 1º y 2º ciclo del 54%.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	13%	-	17%	4%
Soc. y Jurídicas	55%	61%	54%	20%
Experimentales	35%	-	40%	20%
CC. de la Salud	92%	92%	-	-
Técnicas	42%	51%	48%	14%
Total UAL	47%	60%	42%	14%

FUENTE: UAL

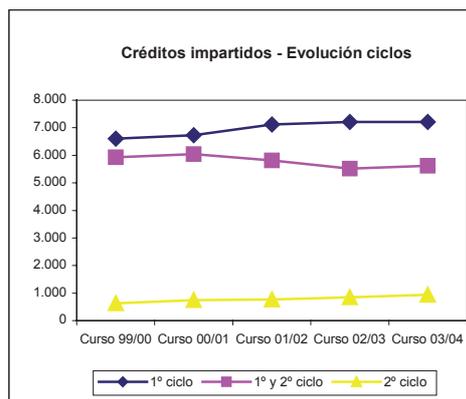
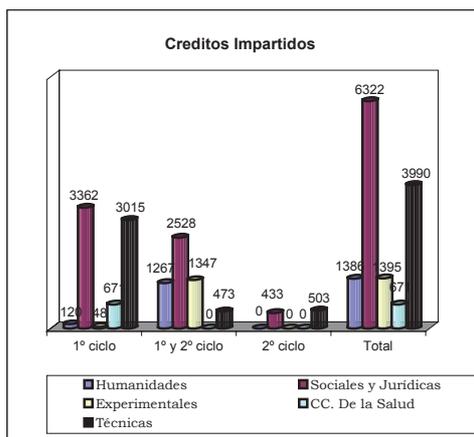
Cuadro nº 73

352. Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la UAL frente a la demanda de formación universitaria, siendo más ajustada en la rama de Ciencias de la Salud.

C) Créditos Impartidos.

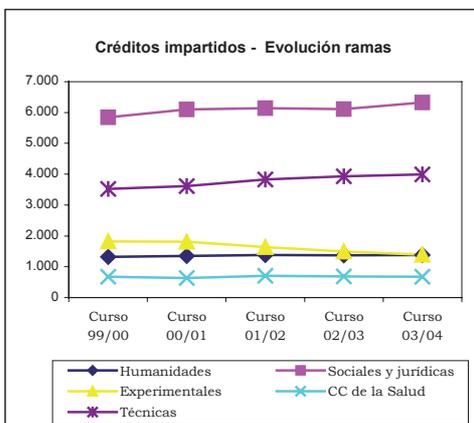
353. El estudio comparado de este parámetro indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.15). En el curso 2003/04, el 52% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1º ciclo y casi el 41% en titulaciones de 1º y 2º ciclo.

- Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Sociales y Jurídicas con un 46%, y en Técnicas con un 29% de los créditos impartidos.
- También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo y en 2º ciclo, acumulan el 24% y el 18% de los créditos impartidos.



354. Los créditos impartidos en las titulaciones de Ciencias de la Salud se han mantenido estables a lo largo de los cinco años analizados. Las correspondientes a la rama de Ciencias Experimentales han tenido una reducción del 23%, mostrándose los aumentos en Humanidades (5%), Ciencias Sociales y Jurídicas (8%) y en Técnicas (13%) (Anexo A.G.16).

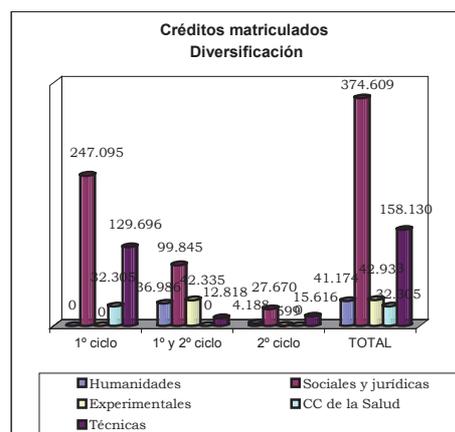
355. Por ciclos el mayor incremento se produce en el 2º ciclo con un 49%. Si bien el mayor peso se concentra en la formación de 1º ciclo y de 1º y 2º ciclo (Anexo A.G.17).



D) Alumnos y créditos matriculados.-

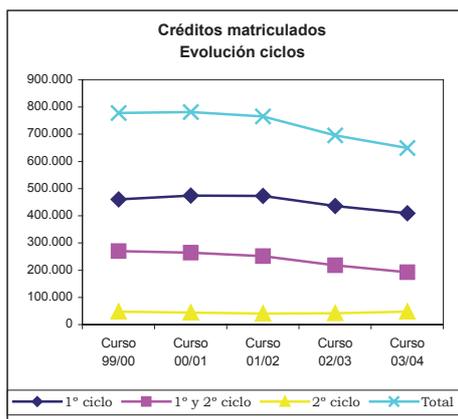
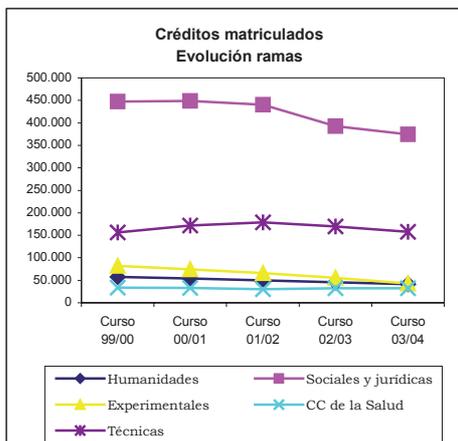
356. **Créditos matriculados:** El análisis de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.18).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UAL ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 57% del total de los créditos matriculados, y en las Técnicas con un 23%. En el resto de las ramas no se alcanza el 10% (Humanidades 7%, Ciencias Experimentales 9% y Ciencias de la Salud 4%).
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1º ciclo, con un 61% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Sociales y jurídicas, con un 61%, y las Técnicas, con un 39%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2º ciclo, únicamente recogen un 6% de los créditos matriculados.



357. La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una reducción en los cinco años analizados de aproximadamente un 17%, es decir un total de 129.000 créditos. Por ramas (Anexo A.G.19), salvo las titulaciones Técnicas,

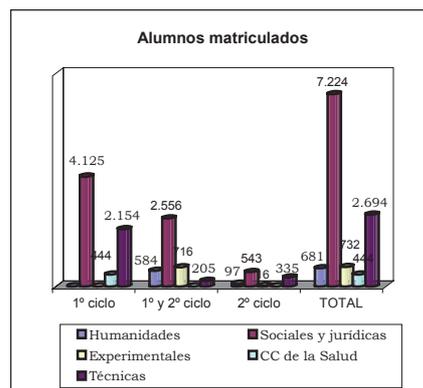
todas disminuyen, siendo las correspondientes a Ciencias Experimentales las que en términos relativos es más acusado con un 48%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama Sociales y Jurídicas las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados casi 73.000.



358. Alumnos matriculados: Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a que en la Universidad constan asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Almería en el curso 2003/04, fueron 11.775.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado en relación con los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



359. La evolución de los alumnos entre el curso 1999/00 y el curso 2003/04 no presentan importantes diferencias con respecto a los créditos matriculados (Anexo A.G.22). Los alumnos matriculados se han reducido en un 17% igual que ocurre con los créditos matriculados.

360. Las ramas de formación evolucionan de forma similar a los créditos matriculados. Sin embargo por ciclos (Anexo A.G.23), los alumnos de 1º ciclo descienden un 14%, mientras que los de 1º y 2º ciclo se reducen en un 25%. Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos, que presentan incrementos muy superiores, sin que estén explicitadas las causas de esta discrepancia.

361. Dedicación del alumnado: Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	60,5	0,0	63,3	43,2
Soc. y Jurídicas	51,9	59,9	39,1	50,9
Experimentales	58,7	0,0	59,1	37,4
CC. de la Salud	72,8	72,8	0,0	0,0
Técnicas	58,7	60,2	62,5	46,6
Total UAL	55,1	60,9	47,3	48,5

FUENTE: UAL

Cuadro nº 74

362. Alumnos teóricos por grupo: Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	29,7	-	29,2	0,0
Soc. y Jurídicas	59,3	73,5	39,5	64,0
Experimentales	30,8	0,0	31,4	0,0
CC. de la Salud	48,2	48,2	0,0	0,0
Técnicas	39,6	43,0	27,1	31,1
Total UAL	47,2	56,7	34,2	51,4

FUENTE: UAL

Cuadro nº 75

- En las ramas Ciencias de la Salud y Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se da la menor.

363. Alumnos equivalentes: Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la Universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

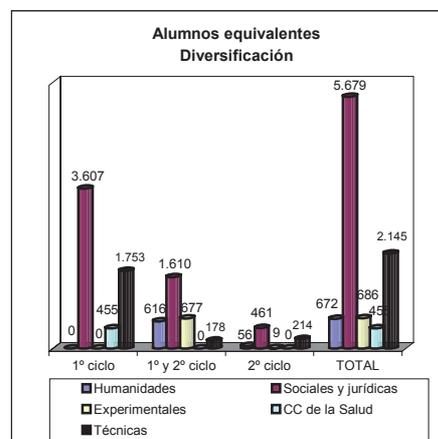
FUENTE: UAL

Cuadro nº 76

364. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UAL en el curso 2003/04 asciende a 9.637 (Anexo A.G.24). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con 59% y Técnicas con un 22%. Las Experimentales tienen un 7% al igual que Humanidades, y Ciencias de la Salud un 5%.

- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º ciclo, con un 60%, y el 1º y 2º ciclo con un 32%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 8%.



365. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 1999/00 a 2003/04 ha sido del 17%. Dos ramas destacan por el alto índice de descenso de alumnos, Ciencias Experimentales con un 48%, y Humanidades con un 28% (Anexo A.G.25). Por ciclos, salvo el 2º ciclo todos los ciclos tienen tasas decrecientes, 1º ciclo, un 11%, y 1º y 2º ciclo, un 29% (Anexo A.G.26).

366. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 13,5 alumnos, destacando por encima de la media Ciencias de la Salud y por debajo la rama de Humanidades.

RAMAS	Total
Humanidades	8,2
Soc. y Jurídicas	16,4
Experimentales	14,0
CC. de la Salud	19,8
Técnicas	10,1
Total UAL	13,5

FUENTE: UAL

Cuadro nº 77

367. Intercambio de alumnos: La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos, 2 programas en las ramas de Humanidades, Experimentales y CC. de la Salud y 3 programas en CC. Sociales y Jurídicas y Técnicas reconociéndoseles las calificaciones obtenidas en el programa de intercambio.

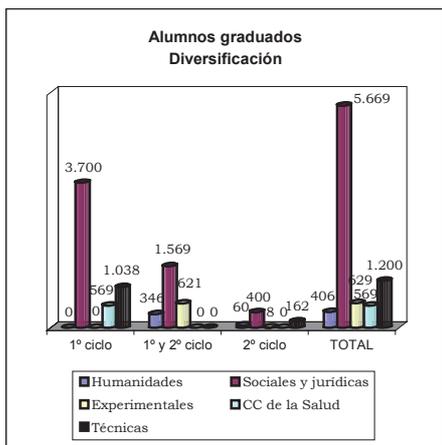
El número de alumnos (por razón del destino) bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

- Nacional: 5
- Internacional: 148

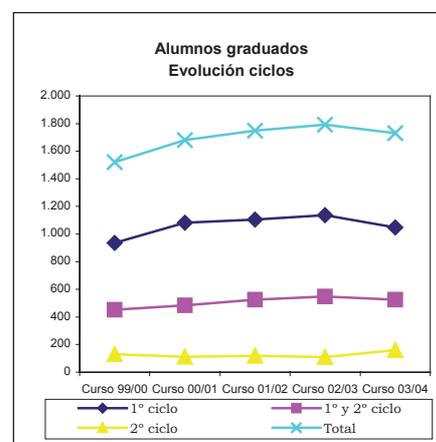
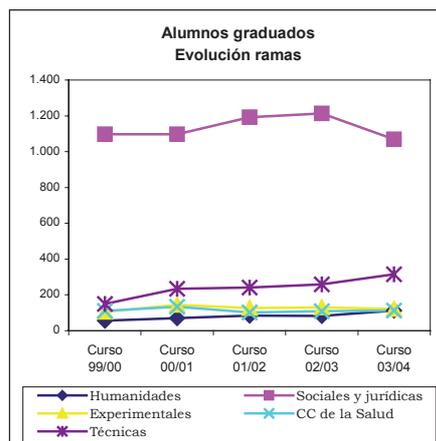
D) Graduados, abandonos y periodos medios.

368. Alumnos graduados: El número de alumnos graduados por la UAL para el curso 2003/04 asciende a 1.731.

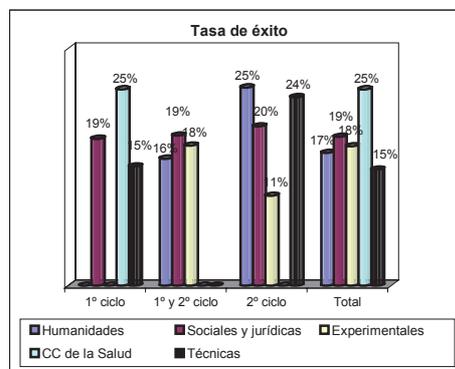
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.27), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 62% y un 18%, respectivamente, del total.
- Los graduados de 1º ciclo suponen un 60% y los de 1º y 2º ciclo un 30%, mientras que los de 2º ciclo se quedan en un 9% del total. En 1º ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 64%, y los de Técnicas, al 25%. El mayor peso de la rama Sociales y Jurídicas se mantiene en todos los ciclos.



369. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 5 años en un 14%. El mayor crecimiento se produce, en términos relativos, en el 2º ciclo (Anexo A.G.29) y por ramas de enseñanza en las Técnicas (Anexo A.G.28). Indicar la reducción de graduados en la rama de Sociales y Jurídicas con un descenso pequeño del 3% de los graduados pero que invierte la tendencia de las demás ramas donde se experimenta un crecimiento.



370. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la Universidad es del 18%. Presenta valores máximos en las titulaciones de la rama de ciencias Experimentales de 2º ciclo y en las de la rama Técnicas de 1º ciclo.

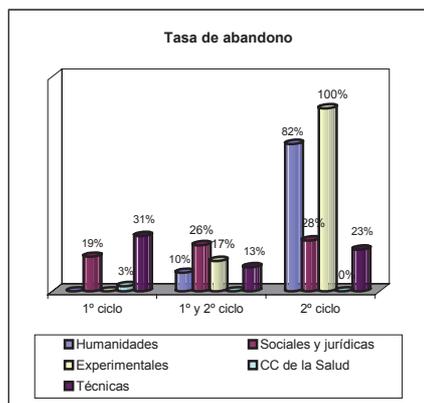


371. Abandonos: El número de abandonos representa los alumnos que no se matriculan en

ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos. Para el curso 2003/04 fue de 2.108.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.31), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 59% y un 29%, respectivamente, del total.
- Los abandonos de 1º ciclo suponen un 59%, los de 1º y 2º ciclo un 29% y los de 2º ciclo un 59% del total.

372. Tasa de abandono: Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa es del 22% para la Universidad y presenta sus valores máximos en titulaciones de 2º ciclo de Ciencias Experimentales y de Humanidades (Anexo A.G.32).



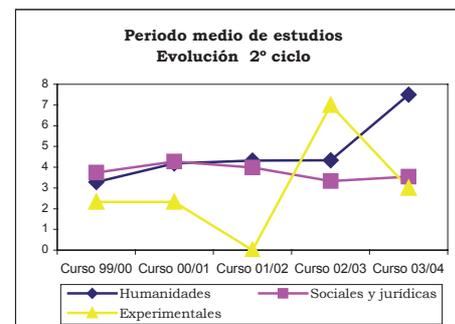
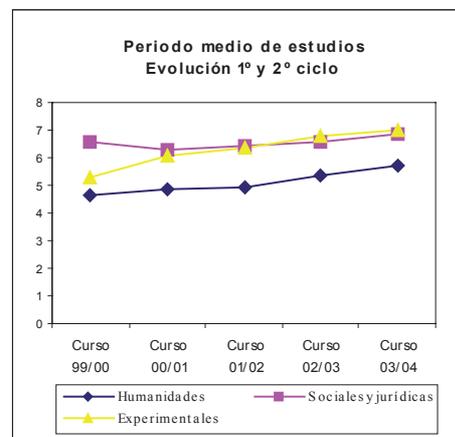
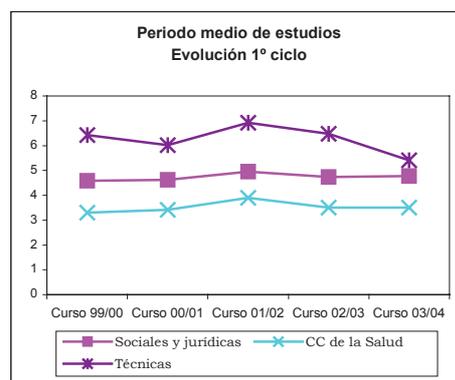
373. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	5,7	7,5
Soc. y Jurídicas	4,8	6,9	3,6
Experimentales	-	6,9	3,0
CC. de la Salud	3,5	-	-
Técnicas	5,4	-	4,0
Total UAL	4,6	6,5	4,5

FUENTE: UAL Cuadro nº78

374. Destacan en los de 1º ciclo, la rama de Técnicas y en los de 1º y 2º ciclo Sociales y jurídicas y Experimentales.

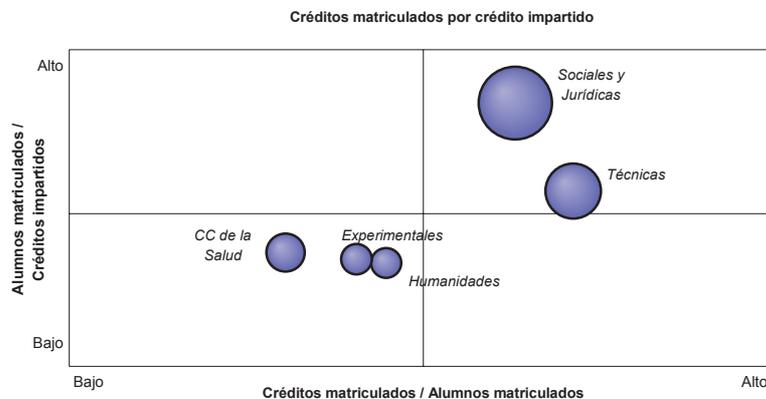
La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1º ciclo y en la rama de Técnicas se han reducido un 16%, en los últimos cinco cursos. En las titulaciones de las ramas de Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud han aumentado un 4% y un 6% respectivamente. En 1º y 2º ciclo, todas las ramas aumentan su período medio destacando las titulaciones de las ramas Experimentales (33%) y Humanidades (24%).



E) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados.

375. El cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:



- Alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.
- Créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.

376. El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la de mayor eficiencia docente, pues aun cuando la rama de Técnicas tiene mayor número de créditos matriculados por alumno, cuenta con menos del 50% de alumnos por crédito impartido que Sociales y Jurídicas. Esta rama de la enseñanza es la que tiene la mayor ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase).

377. Ciencias de la Salud es la menos eficiente, pues aun teniendo mejor ratio de alumnos por clase que CC. Experimentales y Humanidades, la relación número de créditos matriculados por alumno se encuentra más alejada por la izquierda de la media de la Universidad, estando la relación de alumnos matriculados por crédito impartido en todas muy próximas, pero por debajo de la media.

F) Becas concedidas a alumnos

378. Las becas fueron concedidas a los alumnos por el Ministerio, por la propia Universidad y por otros entes. En el curso 2003/04 se concedieron 2.256 becas a alumnos, con un coste total de 1.518 m€. De este importe total un 93% (1.411 m€) fue concedido por el Ministerio, un 5% (71 m€) por la UAL y un 2% (36 m€) por otros entes públicos.

G) Evaluación de la calidad docente

379. Durante el ejercicio 2003 no ha existido ningún tipo de control. Es a partir de enero de 2004 cuando la UAL ha puesto en marcha un Plan de Evaluación de la Calidad Docente del Profesorado. Este plan consiste en una valoración de la actividad docente cumplimentada por los alumnos. Se evalúan un total de 684 profesores y también se inicia la evaluación de 7 titulaciones.

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

380. La Universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios. A tal fin se actúa sobre los siguientes aspectos:

- Orientación profesional
- Prácticas para postgraduados
- Asistencia Técnica para el Autoempleo
- Univertecna
- Bolsa de Trabajo
- Cursos de Formación Profesional Ocu

VI.3.4. Costes

381. La UAL no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativos y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las Universidades Públicas.

A) Coste de la Universidad

382. La estimación del coste de la Universidad de Almería en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 49.970 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad. Se ha denominado "COSTES del PRESUPUESTO".
- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la Universidad, cuando la Universidad dispone de contabilidad financiera, del valor de su Inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado "COSTES CALCULADOS".

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la Universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	49.969
Gtos. De Personal	35.907
Gtos. Corrientes en bienes y servs.	7.445
Transferencias corrientes	1.007
Invers. reales (solo investigación)	5.610
COSTES CALCULADOS	S/d
Costes financieros	S/d
Costes de depreciación	S/d
FUENTE: CCA	Cuadro nº 79
S/d: Sin datos	

383. Como ya se ha mencionado a lo largo del Informe, la UAL no dispone de contabilidad financiera ni de información que permita estimar el "Coste Calculado", por lo que es preciso señalar que el proceso de determinación de costes para cada uno de los parámetros prefijados están estimados, exclusivamente, por el concepto de "Costes del Presupuesto".

Los importe obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	44.359
Coste de la INVESTIGACIÓN	5.610
TOTAL	49.969
FUENTE: CCA	Cuadro nº 80

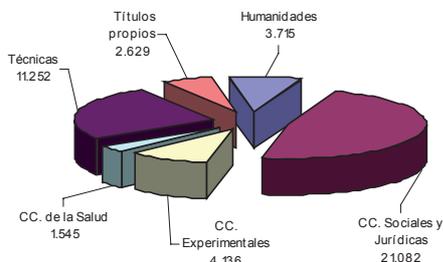
B) Coste de la Enseñanza

384. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la Universidad en enseñanza, es decir: la enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	41.730
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	2.629
TOTAL	44.359
FUENTE: CCA	Cuadro nº 81

385. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	3.640	75	3.715
Soc. y Jurídicas	20.827	255	21.082
Experimentales	4.022	114	4.136
CC. de la Salud	1.545	0	1.545
Técnicas	11.142	110	11.252

FUENTE: CCA Cuadro nº 82

C) Indicadores de coste

386. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza: Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los créditos de Sociales y Jurídicas, y Ciencias Experimentales:

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	2.626
Soc. y Jurídicas	3.294
Experimentales	2.883
CC. de la Salud	2.305
Técnicas	2.793
Coste medio UAL	2.992

FUENTE: CCA Cuadro nº 83

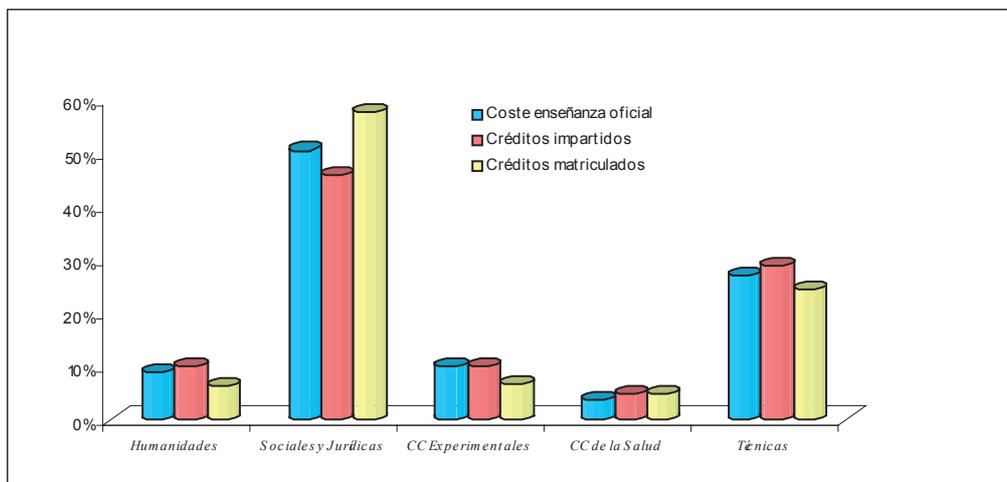
Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza: En este caso el denominador es el número de créditos matriculados. Su resultado indica que los de mayor coste son los de la rama Ciencias Experimentales, seguidos muy de cerca por la rama de Humanidades:

Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	88
Soc. y Jurídicas	56
Experimentales	94
CC. de la Salud	48
Técnicas	70
Coste medio UAL	63

FUENTE: CCA Cuadro nº 84

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de la rama de CC. Experimentales y los menos los de CC. de la Salud. En 3º ciclo, el de mayor importe corresponde al alumno equivalente de Ciencias Experimentales:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	5.414	1.073
Soc. y Jurídicas	3.668	907
Experimentales	5.862	1.622
CC. de la Salud	3.397	-
Técnicas	5.195	1.220
Coste Medio UAL	4.273	1.083

FUENTE: CCA Cuadro nº 85

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.397 €.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que Experimentales es la rama de mayor coste, ocupando el extremo opuesto Humanidades.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	44.388
Soc. y Jurídicas	60.194
Experimentales	80.091
CC. de la Salud	67.193
Técnicas	52.310
Coste Medio UAL	57.751

FUENTE: CCA Cuadro nº 86

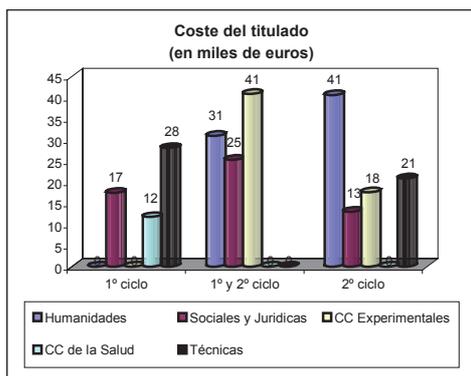
Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	30.954	40.607
Soc. y Jurídicas	17.489	25.277	13.013
Experimentales		40.890	17.587
CC. de la Salud	11.753		
Técnicas	28.102		20.884
Coste medio UAL	19.424	27.894	19.301

FUENTE: CCA Cuadro nº 87

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



VI.3.5. Informática

387. El Servicio de Informática de la UAL depende del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Tecnologías de la Información. Consta de dos partes fundamentales que engloban por un lado lo que se denomina ayuda a los procesos académicos y de gestión tanto académica como económica administrativa y por otro los servicios de calidad y seguridad y servicios de la red.

388. Está dotado con 41 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 26 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado, 6 personas han dejado el servicio y se han incorporado 18 nuevas. Este hecho implica un índice de rotación del 41,4%.

En esta Universidad, este servicio no tiene centralizada la gestión de compra de equipamientos informáticos.

389. Las aplicaciones informáticas de la Universidad son:

- Gestión de recursos humanos: Sistema Homini
- Gestión económica: Sistema Sorolla
- Gestión docente.

390. Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 17 aulas de informática que cuentan con 466 equipos. Constan 7.378 cuentas de correo electrónico, de las que 4.845 son de alumnos, 1.801 de PDI y 732 de PAS.

391. Prácticamente la totalidad de los cálculos científicos se realizan en ordenadores de la Universidad, bien en equipos gestionados por los servicios científico tecnológicos o en los equipos gestionados por los distintos grupos de investigación.

Dispone de acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a los investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis,...) y se facilita software específico de carácter científico.

392. Por otro lado, los contenidos de la Teleeducación son gestionados por la Unidad de Enseñanza Virtual y el departamento tan solo da soporte al mantenimiento de los servidores.

393. Todas las aulas informáticas son administradas por el servicio de informática, administrando también otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

394. Un total de 10 personas del servicio informático y 10 del personal equivalente a jornada completa se dedica exclusivamente a soportes para docencia e investigación.

VI.3.6. Contratación

395. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del montante total que ha supuesto. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministro son los más significativos, tanto en número (93% del total) como por importe (93% del total).

Tipos de contratación administrativa (m€)

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	1	56.506
Suministros	38	2.647.369
Gestión de servicios	-	-
Consultoría, asistencia y servs.	2	123.000
TOTAL	41	2.826.875

FUENTE: UAL

Cuadro nº 88

396. Como procedimiento de adjudicación, el concurso abierto es el más utilizado con un 70% del total de contratos y 73% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa
(m€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	29	2.066.552	-	-	-	-	29	2.066.552
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
NEGOCIADO	-	-	-	-	12	760.323	12	760.323
TOTAL	29	2.066.552	-	-	12	760.323	41	2.826.875

FUENTE: UAL

Cuadro nº 89

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

397. La estructura de la UAL se concentra en un sólo campus, donde se encuentra también la sede del Rectorado. Esta estructura espacial favorece la obtención de economías de gastos (§ 46).

398. Son 40 centros, 39 vinculados al campus y 1 adscrito, los que integran la estructura orgánica de la Universidad. Dichos centros atienden 11.775 alumnos de ciclos corto y largo, 1.358 los de 3º ciclo y títulos propios, y 620 del centro adscrito (**cuadros nº 9 y 10**).

399. El cálculo de forma lineal del coste e ingreso por alumno matriculado, sobre la base de ejecución de los Presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado y, en consecuencia, el gasto de funcionamiento o coste de formación por alumno matriculado fue, parcialmente, financiado con recursos procedentes de subvenciones o transferencias de capital.
- El 67% en 2001, 90% en 2002 y 80% en 2003 del gasto de funcionamiento o del coste de formación universitaria por alumno matriculado fue financiado con subvenciones y transferencias corrientes procedente de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas.
- Los ingresos por precios públicos obtenidos de la formación universitaria se encuentran por debajo del 20% del gasto de funcionamiento o coste de formación por alumno matriculado, y por debajo del 16% del coste total por alumno matriculado.

(§ 59)

400. Los nuevos Estatutos de la UAL amplían, respecto a lo previsto en la LOU, el número de

órganos de gobierno unipersonales en cuatro cargos más, Vicedecanos, Subdirectores de Centros e Institutos Universitarios, Secretarios de Centros y Secretarios de Departamentos e Institutos Universitarios (§ 62).

401. Los órganos de gobierno colegiados se adaptan a los contemplados en la LOU, aun cuando a 31 de diciembre de 2003 no se habían constituido la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección (§§ 66, 68, 70, 73 y 74).

Se recomienda la constitución en el plazo más breve posible de, al menos, la Junta Consultiva considerando las funciones que al mismo le competen como órgano de asesoramiento.

402. El Consejo Social, constituido en el 2001, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (LAU) (§ 65).

403. El Claustro Universitario, constituido en junio de 2002, se reguló durante el ejercicio 2003 por los antiguos Estatutos de la Universidad y por un Reglamento provisional, adaptado a la LOU (§ 70).

404. Figuran treinta y un Consejos de Departamento, agrupando entre todos un total de 910 miembros, siendo la rama de Sociales y Jurídicas la que cuenta con el mayor número de Departamentos y de miembros (§§ 75 a 77).

405. De los Departamentos que han sido examinados, es común en todos ellos la falta o escasa representación en los Consejos de los alumnos y en algún caso puntual otro colectivo (§§ 88, 94, 99, 104 y 111).

Se insta al cumplimiento en cuanto a los colectivos y al número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento.

406. En uno de los Departamentos examinados, dos de las sesiones del Consejo se celebraron sin reunir el mínimo de miembros (§ 88).

Se recomienda cumplir con rigurosidad los requisitos establecidos para la celebración de las convocatorias del Consejo, en aras de evitar consecuencias no deseables.

407. Los nuevos Estatutos de la UAL, aprobados el 25 de diciembre de 2003, se llevan a efectos después del 31 de diciembre de 2003 (§§ 67 y 71).

408. La estructura orgánica de la Universidad carece de organigrama general y de sus unidades, y su organización no cuenta con ningún manual de funciones y procedimientos (**cuadro nº 24**).

Se sugiere la elaboración del organigrama de la Universidad, así como de un documento que desarrolle las funciones, responsabilidades y los procedimientos de actuación de los distintos puestos que integran las unidades.

409. La Gerencia esta constituida por 118 unidades de las cuales sólo 17 dependen funcionalmente de la Gerencia. La totalidad de las 118 unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (§§ 121 y 122).

410. La UAL participa directa y minoritariamente en tres sociedades y una fundación. No participa indirectamente en ningún ente. Con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres Consorcios y cuatro entes entre consejo, asociación y otros (§§ 126, 139 y cuadro nº 26).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

411. La estructura del Presupuesto y el sistema contable de UAL debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UAL sólo ha organizado sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria,

obviando la obligación de elaborar la contabilidad patrimonial, adaptada al PGCP, así como la analítica

(§§ 153 y 156).

412. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UAL no contienen toda la información exigida, resultando que no aporta el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el cuadro de financiación, el cuadro informe de contratación administrativa, el informe de los gastos con financiación afectada, así como otros estados, cuadros e informes hasta un total de diecisiete (§ 158).

413. La Universidad aprobó y publicó con notable retraso (184 días) el Presupuesto de 2003, si bien no consta la elaboración y aprobación de la Programación Plurianual (§ 170).

414. El Presupuesto aprobado por 55.580,44 m€, contenía 772,56 m€ por Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, como fuente de financiación, pese a que dicha magnitud arrojaba un resultado de -2.244,60 m€. En consecuencia, el Presupuesto Inicial de 2003 partió con una falta de capacidad financiera de 3.017,16 m€ (§§ 171 y 172).

415. La Universidad soporta una fuerte dependencia financiera, ya que el 72,4% de su Presupuesto de Ingresos representa Transferencias de financiación, siendo el 65,5% las provenientes de la Junta de Andalucía (§ 173).

416. De 1.031 expedientes de modificación del Presupuesto, 328 fueron aprobados en enero, febrero y la gran mayoría en junio de 2004. Este procedimiento puede dar lugar a que se aprueben gastos e incluso se paguen sin disponer de crédito y, en consecuencia, podría constituir un incumplimiento del artículo 38.2 de la LGHP, con la posible infracción tipificada en el artículo 99.c) de la LGHP (§ 181).

Se recomienda que la tramitación y aprobación de las modificaciones de presupuesto, se lleven a cabo a lo largo del ejercicio y en el momento en el que surge la necesidad

de crédito, evitando así que se puedan autorizar gastos para los que no se disponen de créditos.

417. Se ha incumplido los Estatutos de la Universidad al haberse tramitado 149 expedientes de transferencias de crédito de operaciones de capital a cualquier capítulo de gastos, sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma (§ 183).

418. En general los expedientes de modificación de Presupuesto no contienen la memoria explicativa y justificativa, lo que impide conocer su incidencia en la consecución de los objetivos del gasto, además de incumplir el artículo 44 de la LGHP (§ 188).

419. Pese a la situación de déficit financiero que ya pesaba sobre la Universidad desde la aprobación del Presupuesto (§ 172), éste fue modificado soportando su financiación con Remanente de Tesorería del ejercicio anterior. Este hecho agrava aún más la capacidad financiera de la UAL, incrementando el déficit de financiación hasta un importe de 29,29 M€ (§§ 186 y 187).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los Informes de fiscalización y auditorías, ante posible consecuencias que posteriores decisiones puedan significar para la capacidad financiera de la entidad.

420. Se incumplen los principios contables Públicos al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la sobrevaloración del “Resultado Presupuestario”, “Saldo Presupuestario del Ejercicio”, “Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio” y del “Remanente de Tesorería”. Sin embargo, dada su escasa materialidad, no se propone ajuste (§ 197).

421. Durante el ejercicio fiscalizado, la AEAT ha girado intereses por 2.870,57 m€ a consecuencia de la demora en el cumplimiento de los plazos de pago de las retenciones de IRPF, practicadas en la nómina del personal (§ 200).

422. Como consecuencia del sistema de registro de la información correspondiente a las anulaciones de cartas de pagos del ejercicio y su sustitución e imputación al ejercicio siguiente, no se ha podido determinar la cuantía por la que procedería ajustar los ingresos por “Precios Públicos” de matrículas (§§ 208 y 209).

423. Por la prestación de servicios a la Junta de Andalucía, se han desviado derechos del ejercicio 2003, por 44,87 m€, al ejercicio 2004. Este aspecto infravalora el total de derechos reconocidos y los pendientes de cobro del ejercicio, así como las magnitudes de resultados (§ 211).

424. La UAL no aplicó, con estricta rigurosidad, los Principios Contables Públicos con respecto al reconocimiento de los derechos por Transferencias corrientes y Transferencias de capital, con origen en la Junta de Andalucía y en el Estado. Como consecuencia, se sobrevaloraron los derechos reconocidos, el “Resultado Presupuestario”, el “Saldo Presupuestario del Ejercicio” y el “Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio” en 738,75 m€, y los derechos pendientes de cobro y el “Remanente de Tesorería” en 1.628,47 m€ (§§ 215 a 221).

425. En julio de 2003, se firmó un Convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias, ambas de la Junta de Andalucía, y todas las Universidades Andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho Convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UAL la formalización limitada de operaciones de créditos por 23.513,59 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la Universidad se encontraba dentro del límite fijado.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar y liquidar, con 17.503 m€ de la operación de crédito a largo plazo, deudas por gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§§ 227 a 230).

426. La Universidad para llevar a cabo la imputación al Presupuesto de la variación neta de pasivos financieros, derivadas de las operaciones con pólizas de crédito, cancela los registros de ésta en la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestaria y con ello el saldo vivo que de dichas operaciones queda pendiente de amortizar al cierre del ejercicio. Este procedimiento infravalora en 4.162,61 m€ el importe de obligaciones pendientes de pago por Operaciones Extrapresupuestarias y sobrevalora en la misma cuantía el “Remanente de Tesorería” del ejercicio (§ 231).

427. La UAL cuenta con un inventario sólo parcial de sus bienes y derechos, al omitir los bienes inmuebles y los títulos y valores de carácter financieros (§ 238).

428. Como consecuencia de los hechos mencionados, el “Resultado Presupuestario” ha pasado de 705,73 m€ a 11,85 m€ y el “Saldo Presupuestario del Ejercicio” de 21.301,80 m€ a 20.607,92 m€. En cuanto al “Remanente de Tesorería” que arrojaba un importe de 12.281,12 m€ pasa a ser de 6.534,92 m€ (**cuadros nº 51 y 52**).

429. La UAL, salvo por el déficit en el ejercicio 2000, en los restantes ejercicios cumplió los límites de déficit y deuda acordados en el Convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento de las Universidades. No obstante, tras la fiscalización por la CCA del ejercicio 2000, la citada salvedad queda excluida (§ 246).

VII.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

430. La evolución de la estructura de personal de la Universidad revela una tendencia a favor de la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario, siendo en el ejercicio 2002 el punto de inflexión a partir del cual es mayor el número de funcionarios que de contratado, tendencia que es confirmada y acrecentada en el 2003 (§ 256)

431. La UAL no dispone de la plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT sustituye dicho documento de organización (§ 257)

432. No consta evidencia de que con cargo al Presupuesto del ejercicio 2003, la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la Universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprueba retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAAs, de aplicación para el 2004.

Así mismo, en el ejercicio 2004, el Consejo Social aprueba la asignación individual de los complementos retributivos autonómicos, para el personal docente e investigador (§ 265).

433. En todo caso, hasta la actualidad tampoco consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita el artículo 55 de la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el Acuerdo de 22 de diciembre (§ 269).

434. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 41,5 años, el 2,2% supera los 60 años y el 0,8% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos al PDI era 297 (§ 273).

435. Constan retribuciones del PDI y otro personal correspondientes al ejercicio de la función investigadora, no imputados al capítulo 1 “Gastos de personal” (§ 277).

436. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constanding las medidas de control que permitan garantizar que el Departamento de Personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (§ 279).

437. La Universidad no dispone de Relación de Puestos de Trabajo relativo al Personal Docente e Investigador (§ 295).

438. No existe unidad de control interno, ni de intervención. La UAL sólo se somete a auditoría por compañía privada desde la perspectiva financiera o presupuestaria, por consiguiente no se realiza intervención previa, ni a posteriori, ni control de legalidad de sus actos (§ 302).

439. Durante el ejercicio objeto de fiscalización no se ha realizado estudio de evaluación del personal, esta iniciativa se pone en marcha posteriormente, en enero de 2004 (§ 303).

440. En cuanto al control de presencia y asistencia del personal, la Universidad sólo lleva a cabo un control de asistencia, mediante partes de firmas, exclusivamente del colectivo de PAS. En consecuencia, no se ha podido comprobar el nivel de presencia de ninguno de los colectivos de personal PDI y PAS, y tampoco del control de horario del PDI (§ 304).

Se sugiere la creación de una unidad de control o intervención que realice funciones de fiscalización, control de legalidad de los actos de la administración e interno de los procedimientos de gestión.

441. Al margen de la falta de un Plan anual de Actuaciones y de una Programación Plurianual, durante el ejercicio 2003 la UAL no ha contado con Plan Estratégico en materia de investigación, ni con Plan Global propio de investigación de carácter plurianual. La planificación de la investigación se resume a un Plan propio para el ejercicio 2003, complementario al Plan Andaluz de Investigación, al Plan Nacional de Investigación y al Programa Europeo, y al desarrollo de proyectos englobados en los citados planes. Hasta marzo de 2004 no se aprueba un Plan Estratégico de la Universidad (§§ 307 a 309).

442. De acuerdo con la información facilitada se han reconocido 100 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo la Unidad de Gestión de Investigación, la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación, Servicios Generales de Apoyo a la Investigación y la Fundación Mediterránea (§ 311).

443. El número de proyectos tramitados durante el ejercicio 2003 fue 288, correspondiendo a gestión directa 282 y a gestión externa 6. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 4.205 m€, de los que 227 m€ corresponden a los de gestión externa (§ 319).

444. La Universidad tiene un sólo programa presupuestario “2A00 Investigación científica” con un volumen de gasto de 5.610,33 m€, constituyendo inversiones, propiamente, 4.691,13 m€ (§§ 321 y 322).

445. El número de patentes a favor de la UAL al cierre del ejercicio fue 9, todas de gestión directa (§ 324).

446. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	420	2.285	270	128	870	3.973
	Titulaciones	3	13	3	1	11	31
Demanda Académica	Plazas Ofertas/Titulc.	140,0	175,8	90,0	128,0	79,1	128,2
	Políticas captación alumnos	Diversas					
Créditos Impartidos	Alumno nuevo ingreso	55	1.216	94	118	366	1.849
	Alumnos de otras CCAA	74	663	83	14	91	925
	Satisfacc. Oferta	13%	55%	35%	92%	42%	47%
Créditos Impartidos		1.386,0	6.322,1	1.395,3	670,5	3.989,8	13.763,7
Alumnos y créditos matriculados.	Créditos matriculados	41.173,5	374.609,3	42.933,0	32.304,5	158.129,5	649.149,8
	Alumnos matriculados	681	7.224	732	444	2.694	11.775
	Dedicación/alumno	60,5	51,9	58,7	72,8	58,7	55,1
	Alumnos teorico/grupo	29,7	59,3	30,8	48,2	39,6	47,2
	Alumnos/grupo ponderado	5,5	58,2	5,7	5,4	34,2	47,2
	Alumnos equivalentes.	672,2	5.678,9	686,2	455,0	2.144,5	9636,7
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	8,2	16,4	14,0	19,8	10,1	13,5
Nacional = 5 ; Internac.=148							
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	17%	19%	18%	25%	15%	18%
	Tasa de abandono	16%	22%	18%	3%	29%	22%
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	4,8	-	3,5	5,4	4,6
	1º y 2º Ciclo	5,7	6,9	6,9	-	-	6,5
	2º Ciclo	7,5	3,6	3,0	-	4,0	4,5
Eficiencia docente		Baja	Muy alta	Baja	Baja	Alta	Alta
Evaluación de la calidad docente				No evaluada			
Programas de Inserción laboral				1			

FUENTE: CCA

Cuadro nº 90

447. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 47%, sólo es superado por Sociales y Jurídicas, y Ciencias de la Salud. Por ciclo, sólo se supera en la formación de 1º ciclo y dentro de esta en todas las ramas de enseñanza (**cuadro nº 73 y § 352**).

448. El 16% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, dos puntos por debajo de la tasa de éxito, pero también seis por debajo de la tasa de abandono (§§ 346, 370 y 372).

449. La media de alumnos por grupo es de 47,2 alumnos, mostrando valores entre 29,7 y 59,3. Sin embargo, una media pondera con los créditos matriculados por alumno matriculados reajusta dichos valores estableciendo la orquilla entre 5,4 y 58,2 (§ 362).

450. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como más eficiente Sociales y Jurídicas y como menos eficiente CC. de la Salud (§ 376 y 377).

451. La estimación de costes a partir de los conceptos “Costes del Presupuesto” y “Costes Calculados”, considerando que han existido circunstancias que han impedido determinar el segundo de los conceptos, muestra un coste de enseñanza o docencia, en la UAL y en el ejercicio 2003, de 44.359 m€ y un coste de investigación de 5.610 m€ (§§ 382 y 383).

452. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas y propia según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	3.715
Soc. y Jurídicas	21.082
Experimentales	4.136
CC. de la Salud	1.545
Técnicas	11.252
Títulos propios	2.629

FUENTE: CCA Cuadro nº 91

(§ 385)

453. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes,

mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA		Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste Medio
Del crédito impartido		2.626	3.294	2.883	2.305	2.793	2.992
Del crédito matriculado		88	56	94	48	70	63
Del curso por profesor equivalente		44.388	60.194	80.091	67.193	52.310	57.751
Por alumno equivalente a curso completo	1º y 2º Ciclo	5.414	3.668	5.862	3.397	5.195	4.273
	3º Ciclo	1.073	907	1.622	-	1.220	1.083
Del titulado/periodo medio estudio	1º Ciclo	-	17.489	-	11.753	28.102	19.424
	1º y 2º Ciclo	30.954	25.277	40.890	-	-	27.894
	2º Ciclo	40.607	13.013	17.587	-	20.884	19.301

FUENTE: CCA

Cuadro nº 92

(§ 386)

454. La rama Ciencias Experimentales es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras Ciencias de la Salud muestra en casi todos los indicadores que le afectan los menores costes (**cuadro nº 92**).

455. Durante el periodo objeto de la fiscalización el servicio de informática ha experimentado un alto nivel de rotación de personal, 41,4% (**§ 388**).

456. La contratación administrativa concentra la gestión en los contratos de suministro, destacando el concurso abierto como procedimiento y forma de adjudicación (**§§ 395 y 396**).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1

NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por

curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$$TACA (\%) = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

- (1) Modificaciones Presupto = $\frac{M_T}{C_T} \times 100$
- (2) Personal = $\frac{CD_1}{C_T} \times 100$
- (3) Gtos. de Funcionamiento = $\frac{CD_2}{C_T} \times 100$
- (4) Inversiones = $\frac{CD_6}{C_T} \times 100$
- (5) Grado de Ejecución del Ppto. Corriente de Ingresos = $\frac{DR_C}{P_D} \times 100$
- (6) Grado de Ejecución del Ppto. Corriente de Gastos = $\frac{OR_C}{C_T} \times 100$

(7) Ejecución Transferencias:

$$\text{Corrientes} = \frac{OR_{1\text{ al }4}}{DR_4} \times 100$$

$$\text{Capital} = \frac{OR_{6\text{ y }7}}{DR_7} \times 100$$

$$(8) \text{ Ahorro Bruto} = \frac{DR_{1\text{ al }5} - OR_{1\text{ al }4}}{DR_{1\text{ al }5}} \times 100$$

$$(9) \text{ Ingresos Corrientes} = \frac{DR_{1\text{ al }5}}{DR_C} \times 100$$

$$(10) \text{ Ingresos de Capital} = \frac{DR_{6\text{ al }9}}{DR_C} \times 100$$

$$(11) \text{ Gastos Corrientes} = \frac{OR_{1\text{ al }4}}{OR_C} \times 100$$

$$(12) \text{ Gastos de Capital} = \frac{OR_{6\text{ al }9}}{OR_C} \times 100$$

$$(13) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{R_C}{DR_C} \times 100$$

$$(14) \text{ Derechos Ptes. de Cobro} = \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$$

$$(15) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{P_C}{OR_C} \times 100$$

$$(16) \text{ Obligaciones Ptes. de Pago} = \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$$

$$(17) \text{ Grado de Solvencia} = \frac{RT}{C_T - OR_C} \times 100$$

$$(18) \text{ Situación de Liquidez} = \frac{T}{DPC_T} \times 100$$

$$(19) \text{ Situación de Solidez} = \frac{T}{OPP_T} \times 100$$

$$(20) \text{ Grado de Liquidez} = \frac{T}{RT} \times 100$$

$$(21) \text{ Materialización Superávit} = \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$$

(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:

$$\text{Capítulo 1} = \frac{OR_1}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 2} = \frac{\text{OR}_2}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 6} = \frac{\text{OR}_6}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 7} = \frac{\text{OR}_7}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

$$\text{PMC}(\text{corriente}) = \frac{\text{DPC}_C(31/12/0X)}{\text{DR}_C(31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

$$\text{PMC}(\text{anteriores}) = \frac{\text{DPC}_A(31/12/0X)}{\text{DPC}_A(01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$\text{PMP}(\text{corriente}) = \frac{\text{OPP}_C(31/12/0X)}{\text{OR}_C(31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$\text{PMP}(\text{anteriores}) = \frac{\text{OPP}_A(31/12/0X)}{\text{OPP}_A(01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{Ritm} = \left[1 - \frac{\text{DPC}_T(31/12/0X)}{\text{DR}_C(31/12/0X) + \text{DPC}_A(01/01/0X)} \right] \times 100$$

de cobro

$$(28) \text{Ritmo} = \left[1 - \frac{\text{OPP}_T(31/12/0X)}{\text{OR}_C(31/12/0X) + \text{OPP}_A(01/01/0X)} \right] \times 100$$

de pago

- CD_{1,2...9} : Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
- CD_T : Créditos definitivos del Presupuesto de Gastos.
- CI_T : Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos.
- DPC_A : Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.
- DPC_C : Derechos reconocidos pendientes de cobro del Presupuesto corriente de Ingresos.
- DPC_T : Derechos reconocidos pendientes de cobro, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.
- DR_{3,4...9} : Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
- DR_C : Derechos reconocidos del Presupuesto Co-rriente de Ingresos.
- M_T : Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- OPP_A : Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.
- OPP_C : Obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto corriente de Gastos.
- OPP_T : Obligaciones reconocidas pendientes de pa-go, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.
- OR_{1,2...9} : Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Per-sonal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
- OR_C : Obligaciones reconocidas del Presupuesto corriente de Gastos.
- P_C : Pagos del Presupuesto corriente de Gastos.
- PD_T : Previsiones definitivas del Presupuesto de Ingresos.
- PMC : Plazo medio de cobro.
- PMP : Plazo medio de pagos.
- P_T : Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).
- R_C : Recaudación del Presupuesto corriente de Ingresos.
- RT : Remanente de Tesorería del ejercicio.
- T : Existencias finales de Tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100%	100%
Cádiz	81%	49 %
Córdoba	96%	60 %
Granada	98%	98 %
Huelva	75%	75 %
Jaén	88%	88 %
Málaga	100%	100 %
Pablo de Olavide	100%	100 %
Sevilla	100%	97 %

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T y E.P Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U y E.U Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.809	36.477	6.770	60.772	229.917

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)(2)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	N° de Alumnos en (D)(2)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
Universidad de Almería	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE		
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
Total 2000	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-
Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	1	1
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
E.U.	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos Propios	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideraran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118.207	2.993,14	182.871.570	748,66	13.829.859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221.733	3.351,31	186.254.696	787,91	7.778.617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979.847	3.735,86	255.761.372	1.112,35	33.172.369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAP.		PASIVOS FINCROS.		
				TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	211.014.391,57	863,87	533.838.537,46	2.185,49	109.646.124,92	448,88	40.234.155,73	164,72	3.662,96
2002	236.392	210.673.421,31	891,20	613.429.286,93	2.594,97	163.964.158,84	693,61	38.975.168,03	164,88	4.344,66
2003	229.928	232.421.999,48	1.010,85	686.139.611,81	2.984,15	212.459.013,71	924,02	217.009.367,42	943,81	5.862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
CONSEJO SOCIAL										
Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
Miembros	25	25	25	25	25	-	25	25	25	25
Periodo de Reuniones	semestral	trimestral	bimensual	trimestral	semestral	-	bimensual	trimestral	trimestral	-
Acuerdos	3	4	5	5	3	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO										
Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002
Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	36	56
Periodo de Reuniones	bimensual	mensual	mensual	bimensual	bimensual	2	Trimestral	Trimestral	bimensual	bimensual
Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	11	7
CLAUSTRO										
Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002
Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	109	303
Periodo de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral	3 veces/año
Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	4	4
JUNTA CONSULTIVA										
Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-
Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-	-
Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN										
Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-
Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-	-
Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE
RECTOR	Nombramiento 28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
	Nombramiento 07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
VICERRECTORES	Número 7	7	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento 07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
GERENTE	Nombramiento 18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.

(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.

(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ANEXO A.E.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	INGRESOS LIQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LIQUIDOS			
3	Tasas y otros ingresos	9.938,40	381,48	10.319,88	11.172,51	9.019,66	2.152,85		
4	Transferencias corrientes	32.831,69	553,09	33.384,78	37.852,01	32.916,75	4.935,26		
5	Ingresos patrimoniales	203,40	0,00	203,40	213,20	152,96	60,24		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	7,37	7,37	7,37	7,37	0,00		
7	Transferencias de capital	7.429,43	3.252,04	10.681,47	13.882,23	6.975,08	6.907,15		
8	Activos financieros	790,56	16.967,97	17.758,53	9,82	9,82	0,00		
9	Pasivos financieros	4.386,95	2.773,98	7.160,93	20.596,07	20.596,07	0,00		
TOTAL		55.580,43	23.935,93	79.516,36	83.733,21	69.677,71	14.055,50		

GASTOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS			
1	Gastos de Personal	36.055,42	863,62	36.919,04	35.907,06	35.502,15	404,91		
2	Gastos en b. ctes y servicios	8.524,70	1.812,03	10.336,73	7.445,31	6.598,17	847,14		
3	Gastos financieros	180,00	2.950,71	3.130,71	3.130,71	3.130,71	0,00		
4	Transferencias corrientes	1.001,23	434,41	1.435,64	1.006,93	973,33	33,60		
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-		
6	Inversiones reales	9.734,94	17.584,51	27.319,45	14.892,01	12.756,53	2.135,48		
7	Transferencias de capital	15,14	-5,31	9,83	9,83	7,81	2,02		
8	Activos financieros	69,00	295,96	364,96	39,56	39,56	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		55.580,43	23.935,93	79.516,36	62.431,41	59.008,26	3.423,15		

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

(m€)			
CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	63.127,32	62.391,86	735,46
2 (+) Operaciones con activos financieros	9,82	39,55	-29,73
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	63.137,14	62.431,41	705,73
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	20.596,07	0,00	20.596,07
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	83.733,21	62.431,41	21.301,80

FUENTE: CCA

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

(m€)	
CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	17.035,50
(+) Derechos Pendientes de cobro	16.856,51
(+ De Presupuesto corriente	14.055,50
(+ De Presupuestos cerrados	2.436,44
(+ De Op. Extrapresupuestarias	364,57
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	178,99
(-) PASIVOS MONETARIOS	4.754,38
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	4.754,38
(+ De Presupuesto corriente	3.423,15
(+ De Presupuestos cerrados	0,00
(+ De Op. Extrapresupuestarias	1.331,23
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	12.281,12
Remanente de Tesorería Especifico	13.441,00
Remanente de Tesorería Genérico	-1.159,88

FUENTE: CCA

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS					
	10.665,10	8.408,19	8.560,08	9.053,62	-5%
Matrículas Ordinarias	9.936,92	7.456,70	7.568,87	7.916,99	-7%
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos	728,18	951,49	991,21	1.136,63	16%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	1.187,40	1.107,16	1.415,12	1.476,47	8%
Contratos y convenios	1.143,07	1.040,04	1.203,82	1.287,19	4%
Residencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	44,33	67,12	211,30	189,28	62%
33. VENTAS DE BIENES					
	109,55	79,27	69,06	62,24	-17%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO					
	234,03	309,38	499,02	580,19	35%
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS					
	12.196,08	9.904,00	10.543,28	11.172,52	-3%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS					
	31,79	49,48	50,33	6,89	-40%
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.					
	172,82	171,66	171,05	173,80	0%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
	6,79	6,24	10,98	32,50	69%
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES					
	211,40	227,38	232,36	213,19	0%
6. ENEJENAC. INVERS. REALES					
	-	0,24	16,40	7,37	-
TOTAL 6 ENEJENAC. INVERS. REALES					
	-	0,24	16,40	7,37	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
	8.153,61	10.232,40	15.094,60	17.758,53	30%
87. REMANENTES DE TESORERÍA					
	8.143,23	10.224,75	15.085,44	17.748,71	30%
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
	10,38	7,65	9,16	9,82	-2%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS					
	8.153,61	10.232,40	15.094,60	17.758,53	30%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
	20.561,09	20.364,02	25.886,64	29.151,61	12%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
	21.767,22	24.421,48	35.339,87	36.633,60	19%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO					
	1.073,34	1.133,17	1.155,45	1.218,41	4%
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES					
	22.840,56	25.554,65	36.495,32	37.852,01	18%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
	1.739,34	6.461,31	6.074,72	8.663,78	71%
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO					
	2.024,62	3.344,89	2.859,57	5.218,45	37%
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL					
	3.763,96	9.806,20	8.934,29	13.882,23	55%
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS					
	2.824,13	-	1.070,00	20.596,08	94%
A C/P	2.824,13	-	1.070,00	3.092,61	3%
A L/P	-	-	-	17.503,47	-
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
	0,30	-	-	-	-
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS					
	2.824,43	-	1.070,00	20.596,08	94%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
	29.428,95	35.360,85	46.499,61	72.330,32	35%
TOTAL (FF)					
	49.990,04	55.724,87	72.386,25	101.481,93	27%

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUAU EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAU
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

ANEXO A.G.1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROYECTOS 2003
en miles de euros
GESTIÓN DIRECTA
Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	282	148	134	282	109	8	110	20	20	15
	100%	52%	48%	100%	39%	3%	39%	18%	7%	5%
Importes										
derechos	3.978,14	1.274,97	2.703,17	3.978,14	688,39	137,07	2.322,35	121,88	649,20	59,25
	100%	32%	68%	100%	17%	3%	58%	18%	16%	1%
Gastos										
externos	3.014,68	956,25	2.058,43	3.014,68	594,84	93,27	1.824,91	82,36	340,72	78,58
	100%	32%	68%	100%	20%	3%	61%	14%	11%	3%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	149	112	37	149	81	2	33	18	15	
	100%	75%	25%	100%	54%	1%	22%	22%	10%	0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	136	101	35	136	76	3	33	9	9	6
	100%	74%	26%	100%	56%	2%	24%	12%	7%	4%

GESTIÓN EXTERNA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	6	6		6	6					
Importes	227,23	227,23		227,23	227,23					
derechos										
Gastos	s/d			s/d						
externos										

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	6	6		6	6					

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1	1		1	1					

ANEXO A.G.2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS
GESTIÓN DIRECTA

Número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	239	264	277	282	6
Índice	100	110	116	118	
Número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	137	136	152	148	3
Índice	100	99	111	108	
Proyectos (Concurso)	102	128	125	134	10
Índice	100	125	123	131	
Número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	112	115	121	109	-1
Índice	100	103	108	97	
Fondos europeos	10	7	8	8	-7
Índice	100	70	80	80	
Fondos estatales	81	94	93	110	11
Índice	100	116	115	136	
Fondos locales	14	17	14	20	13
Índice	100	121	100	143	
Fondos autonómicos	13	16	26	20	15
Índice	100	123	200	154	
Fondos propios	9	15	15	15	19
Índice	100	167	167	167	
GESTIÓN EXTERNA					
Número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	
Número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

ANEXO A.G.3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	2.230,78	2.196,47	1.946,27	3.978,15	21
Índice	100	98	87	178	

Importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	683,12	837,81	819,30	1.274,97	23
Índice	100	123	120	187	
Proyectos (Concurso)	1.547,66	1.358,66	1.126,96	2.703,17	20
Índice	100	88	73	175	

Importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	463,15	379,71	554,02	688,40	14
Índice	100	82	120	149	
Fondos europeos	238,39	84,51	171,66	137,07	-17
Índice	100	35	72	57	
Fondos estatales	1.162,35	1.125,12	839,86	2.322,35	26
Índice	100	97	72	200	
Fondos locales	183,67	163,52	110,38	121,88	-13
Índice	100	89	60	66	
Fondos autonómicos	92,94	340,51	162,71	649,20	91
Índice	100	366	175	699	
Fondos propios	90,29	103,11	107,64	59,25	-13
Índice	100	114	119	66	

Importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	3.014,68	-
Índice	-	-	-	-	

GESTIÓN EXTERNA

Importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	227,23	-
Índice	-	-	-	-	

Importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	227,23	-
Índice	-	-	-	-	
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

Importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	227,23	-
Índice	-	-	-	-	

ANEXO A.G.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS
GESTIÓN DIRECTA

Número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	143	147	151	149	1
Índice	100	103	106	104	
Número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	95	97	110	112	6
Índice	100	102	116	118	
Proyectos (Concurso)	48	50	41	37	-8
Índice	100	104	85	77	
Número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	82	85	86	81	0
Índice	100	104	105	99	
Fondos europeos	1	3	5	2	26
Índice	100	300	500	200	
Fondos estatales	38	29	29	33	-5
Índice	100	76	76	87	
Fondos locales	5	11	4	18	53
Índice	100	220	80	360	
Fondos autonómicos	8	9	19	15	23
Índice	100	113	238	188	
Fondos propios	9	10	8	0	-100
Índice	100	111	89	0	
GESTIÓN EXTERNA					
Número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	
Número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS

Número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	137	-
Índice	-	-	-	-	-
Número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	102	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)				35	
Índice					
Número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	76	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	3	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	33	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	9	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	9	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	6	-
Índice	-	-	-	-	-

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%						
Humanidades	420	11%	-	-	300	24%	120	18%
CC Sociales y jurídicas	2.285	58%	1.350	65%	625	51%	310	46%
CC Experimentales	270	7%	-	-	225	18%	45	7%
CC de la Salud	128	3%	128	6%	-	-	-	-
Técnicas	870	22%	595	29%	75	6%	200	30%
TOTAL	3.973	100%	2.073	100%	1.225	100%	675	100%

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	3	10%	-	-	3	30%	0	-
CC Sociales y jurídicas	13	42%	8	50%	3	30%	2	40%
CC Experimentales	3	10%	-	-	3	30%	-	-
CC de la Salud	1	3%	1	6%	-	-	-	-
Técnicas	11	35%	7	44%	1	10%	3	60%
TOTAL	31	100%	16	100%	10	100%	5	100%

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ Almería						
Humanidades	26	12%	-	-	21	14%	5	0%
CC Sociales y jurídicas	31	42%	14	57%	11	27%	5	40%
CC Experimentales	15	20%	3	0%	8	38%	4	0%
CC de la Salud	9	11%	5	20%	4	0%	-	-
Técnicas	59	19%	38	18%	12	8%	9	33%
TOTAL	140	22%	60	27%	56	18%	23	22%

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%						
Humanidades	55	3%	-	-	50	10%	5	5%
CC Sociales y jurídicas	1.216	66%	817	66%	338	66%	61	63%
CC Experimentales	94	5%	-	-	90	18%	4	4%
CC de la Salud	118	6%	118	10%	-	-	-	-
Técnicas	366	20%	303	24%	36	7%	27	28%
TOTAL	1.849	100%	1.238	100%	514	100%	97	100%

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	156	5%	112	5%	115	6%	96	5%	55	3%
CC Sociales y jurídicas	1.781	63%	1.425	62%	1.294	62%	1.186	63%	1.216	66%
CC Experimentales	194	7%	138	6%	125	6%	97	5%	94	5%
CC de la Salud	122	4%	119	5%	117	6%	108	6%	118	6%
Técnicas	592	21%	489	21%	426	21%	405	21%	366	20%
TOTAL	2.845	100%	2.283	100%	2.077	100%	1.892	100%	1.849	100%

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	2.845	1.790	987	68
Curso 2000/01	2.283	1.443	781	59
Curso 2001/02	2.077	1.362	668	47
Curso 2002/03	1.892	1.215	578	99
Curso 2003/04	1.849	1.238	514	97

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL EXTRANJERO- DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra C.A.	%						
Humanidades	74	8%	-	-	71	22%	3	7%
CC Sociales y jurídicas	663	72%	471	85%	176	53%	16	37%
CC Experimentales	83	9%	0	0%	81	25%	2	5%
CC de la Salud	14	2%	14	3%	-	-	-	-
Técnicas	91	10%	67	12%	2	1%	22	51%
TOTAL	925	100%	552	100%	330	100%	43	100%

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL EXTRANJERO- EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	23	3%	40	6%	46	7%	58	8%	74	8%
CC Sociales y jurídicas	485	72%	456	69%	475	69%	540	70%	663	72%
CC Experimentales	78	12%	77	12%	76	11%	79	10%	83	9%
CC de la Salud	3	0%	3	0%	3	0%	6	1%	14	2%
Técnicas	88	13%	89	13%	89	13%	86	11%	91	10%
TOTAL	677	100%	665	100%	689	100%	769	100%	925	100%

ANEXO A.G.14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	677	312	332	33
Curso 2000/01	665	321	316	28
Curso 2001/02	689	361	298	30
Curso 2002/03	769	425	315	29
Curso 2003/04	925	552	330	43

ANEXO A.G.15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%						
Humanidades	1.386,0	10%	119,5	2%	1.266,5	23%	-	-
CC Sociales y jurídicas	6.322,1	46%	3.362,1	47%	2.527,5	45%	432,5	46%
CC Experimentales	1.395,3	10%	48,0	1%	1.347,3	24%	-	-
CC de la Salud	670,5	5%	670,5	9%	-	-	-	-
Técnicas	3.989,8	29%	3.014,8	42%	472,5	8%	502,5	54%
TOTAL	13.763,7	100%	7.214,9	100%	5.613,8	100%	935,0	100%

ANEXO A.G.16

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 0200/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	1.316,5	10%	1.352,5	10%	1.386,0	10%	1.367,0	10%	1.386,0
CC Sociales y jurídicas	5.841,0	44%	6.104,0	45%	6.138,1	45%	6.111,6	45%	6.322,1	46%
CC Experimentales	1.820,5	14%	1.810,5	13%	1.634,5	12%	1.491,5	11%	1.395,3	10%
CC de la Salud	670,5	5%	638,5	5%	706,0	5%	687,0	5%	670,5	5%
Técnicas	3.515,5	27%	3.608,0	27%	3.832,0	28%	3.926,0	29%	3.989,8	29%
TOTAL	13.164,0	100%	13.513,5	100%	13.696,6	100%	13.583,1	100%	13.763,7	100%

ANEXO A.G.17

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	13.164,0	6.608,0	5.927,5	628,5
Curso 2000/01	13.513,5	6.728,0	6.041,5	744,0
Curso 2001/02	13.696,0	7.120,0	5.814,5	761,5
Curso 2002/03	13.583,1	7.213,6	5.519,5	850,0
Curso 2003/04	13.763,7	7.214,9	5.613,8	935,0

ANEXO A.G.18

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%						
Humanidades	41.173,5	6%	-	-	36.986,0	19%	4.187,5	9%
CC Sociales y jurídicas	374.609,3	58%	247.094,6	60%	99.844,7	52%	27.670,0	58%
CC Experimentales	42.933,0	7%	-	-	42.334,5	22%	598,5	1%
CC de la Salud	32.304,5	5%	32.304,5	8%	-	-	-	-
Técnicas	158.129,5	24%	129.695,5	32%	12.818,0	7%	15.616,0	32%
TOTAL	649.149,8	100%	409.094,6	100%	191.983,2	100%	48.072,0	100%

ANEXO A.G.19

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	57.676,5	7%	53.975,0	7%	49.549,5	6%	45.872,0	7%	41.173,5
CC Sociales y jurídicas	447.466,5	58%	448.671,0	57%	440.597,5	58%	392.452,9	56%	374.609,3	58%
CC Experimentales	82.307,0	11%	74.336,5	10%	66.251,5	9%	55.572,5	8%	42.933,0	7%
CC de la Salud	33.982,5	4%	33.233,5	4%	30.027,0	4%	32.297,0	5%	32.304,5	5%
Técnicas	156.723,5	20%	171.967,5	22%	178.908,0	23%	169.663,1	24%	158.129,5	24%
TOTAL	778.156,0	100%	782.183,5	100%	765.333,5	100%	695.857,5	100%	649.149,8	100%

ANEXO A.G.20

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	778.156,0	460.181,0	269.911,5	48.063,5
Curso 2000/01	782.183,5	474.397,5	263.979,0	43.807,0
Curso 2001/02	765.333,5	472.838,5	251.821,0	40.674,0
Curso 2002/03	695.857,5	436.176,0	217.610,0	42.071,5
Curso 2003/04	649.149,8	409.094,6	191.983,2	48.072,0

ANEXO A.G.21

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%						
Humanidades	681	6%	-	-	584	14%	97	10%
CC Sociales y jurídicas	7.224	61%	4.125	61%	2.556	63%	543	55%
CC Experimentales	732	6%	-	-	716	18%	16	2%
CC de la Salud	444	4%	444	7%	-	-	-	-
Técnicas	2.694	23%	2.154	32%	205	5%	335	34%
TOTAL	11.775	100%	6.723	100%	4.061	100%	991	100%

ANEXO A.G.22

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00		Curso 2000/01		Curso 2001/02		Curso 2002/03		Curso 2003/04	
	Alumnos matriculados	%								
Humanidades	899	6%	846	6%	771	6%	728	6%	681	6%
CC Sociales y jurídicas	9.172	64%	8.782	63%	8.295	62%	7.664	61%	7.224	61%
CC Experimentales	1.118	8%	1.054	8%	954	7%	838	7%	732	6%
CC de la Salud	434	3%	443	3%	419	3%	436	3%	444	4%
Técnicas	2.634	18%	2.776	20%	2.841	21%	2.817	23%	2.694	23%
TOTAL	14.257	100%	13.901	100%	13.280	100%	12.483	100%	11.775	100%

ANEXO A.G.23

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	14.266	7.859	5.418	989
Curso 2000/01	13.901	7.773	5.194	934
Curso 2001/02	13.280	7.596	4.816	868
Curso 2002/03	12.483	7.194	4.392	897
Curso 2003/04	11.775	6.723	4.061	991

ANEXO A.G.24

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%						
Humanidades	672,2	7%	0,0	0%	616,4	20%	55,8	8%
CC Sociales y jurídicas	5.678,8	59%	3.607,2	62%	1.610,4	52%	461,2	62%
CC Experimentales	686,2	7%	0,0	0%	677,4	22%	8,8	1%
CC de la Salud	455,0	5%	455,0	8%	0,0	0%	0,0	0%
Técnicas	2.144,5	22%	1.752,6	30%	178,0	6%	213,9	29%
TOTAL	9.636,7	100%	5.814,8	100%	3.082,2	100%	739,7	100%

ANEXO A.G.25

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	928,6	8%	871,1	7%	807,1	7%	748,1	7%	672,2	7%
CC Sociales y jurídicas	6.790,4	58%	6.801,2	58%	6.672,1	59%	5.941,3	57%	5.678,8	59%
CC Experimentales	1.315,9	11%	1.188,1	10%	1.058,6	9%	888,6	9%	686,2	7%
CC de la Salud	478,6	4%	468,1	4%	422,9	4%	454,9	4%	455,0	5%
Técnicas	2.122,0	18%	2.329,5	20%	2.424,5	21%	2.299,8	22%	2.144,5	22%
TOTAL	11.635,5	100%	11.658,0	100%	11.385,2	100%	10.332,7	100%	9.636,7	100%

ANEXO A.G.26

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	11.635,5	6.549,8	4.358,7	727,0
Curso 2000/01	11.658,0	6.746,0	4.255,4	656,6
Curso 2001/02	11.385,2	6.721,6	4.054,0	609,6
Curso 2002/03	10.332,3	6.196,1	3.500,0	636,2
Curso 2003/04	9.636,7	5.814,8	3.082,2	739,7

ANEXO A.G.27

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%						
Humanidades	113	7%	-	-	99	19%	14	9%
CC Sociales y jurídicas	1.069	62%	670	64%	306	58%	93	58%
CC Experimentales	121	7%	-	-	120	23%	1	1%
CC de la Salud	113	7%	113	11%	-	-	-	-
Técnicas	315	18%	264	25%	-	-	51	32%
TOTAL	1.731	100%	1.047	100%	525	100%	159	100%

ANEXO A.G.28

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	56	4%	70	4%	85	5%	82	5%	113
CC Sociales y jurídicas	1.097	72%	1.097	65%	1.193	68%	1.213	68%	1.069	62%
CC Experimentales	106	7%	145	9%	127	7%	130	7%	121	7%
CC de la Salud	111	7%	133	8%	102	6%	110	6%	113	7%
Técnicas	150	10%	235	14%	242	14%	258	14%	315	18%
TOTAL	1.520	100%	1.680	100%	1.749	100%	1.793	100%	1.731	100%

ANEXO A.G.29

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	1.520	937	453	130
Curso 2000/01	1.680	1.083	485	112
Curso 2001/02	1.749	1.104	526	119
Curso 2002/03	1.793	1.136	547	110
Curso 2003/04	1.731	1.047	525	159

ANEXO A.G.30

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	16%	25%	17%
CC Sociales y jurídicas	19%	19%	20%	19%
CC Experimentales	-	18%	11%	18%
CC de la Salud	25%	-	-	25%
Técnicas	15%	-	24%	15%
Total	18%	17%	21%	18%

ANEXO A.G.31

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%						
Humanidades	110	5%	0	0%	64	10%	46	19%
CC Sociales y jurídicas	1.246	59%	699	56%	416	67%	131	56%
CC Experimentales	124	6%	0	0%	115	19%	9	4%
CC de la Salud	13	1%	13	1%	0	0%	0	0%
Técnicas	615	29%	541	43%	24	4%	50	21%
TOTAL	2.108	100%	1.253	100%	619	100%	236	100%

ANEXO A.G.32

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	10%	82%
CC Sociales y jurídicas	19%	26%	28%
CC Experimentales	-	17%	100%
CC de la Salud	3%	-	-
Técnicas	31%	13%	23%

ANEXO A.G.33

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	4,77	5,48	3,39
Curso 00/01	4,69	5,73	3,68
Curso 01/02	5,26	5,91	4,14
Curso 02/03	4,91	6,26	4,66
Curso 03/04	4,56	6,53	4,52

ANEXO A.G.34

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
	(A)	(B)		
Limpieza		Concesión	797.373	
Seguridad		Concesión	493.450	
Alojamiento		Concesión	212.054	
Restauración		Concesión	31.918	50.894
Reprografía		Concesión	182.134	72.088
Publicidad				
Informática				
Jardinería				
Mantenimiento		Concesión	438.495	
Transporte		Concesión	26.678	
Instalaciones deportivas				
Idiomas				
Asesoría jurídica				
Publicación de libros				
Otros		Concesión	31.350	38.649

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

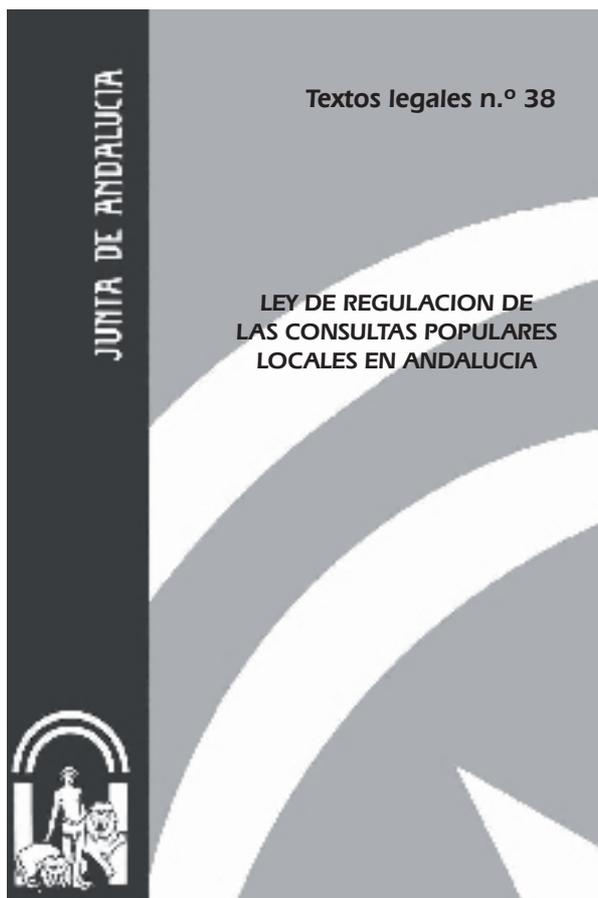
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63